BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8077

Los documentos que se inserten en el **Boletín Oficial**, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Clemente Goicoechea y Maximiliano Martinic en condominio — Sucesión del Indígena José M. García—Contratos de arrendamiento (página 531).

Consejo Nacional de Educación — Reservando con destino a fundación de escuela una superficie en el paraje conocido por «Colonia Alfonso» (página 531).

Declarando libre de Adjudicación una superficie en la parte Oeste del lote Nº. 9 Fracción A. Sección I. del T. del Chaco (página 561).

Eximiendo a los Capitanes de los vapores P. de Udine P. Mafalda, H. Pride y Garonne de las multas aplicadas (página 531).

Juan Scott—Venta de una superficie y contrato de arrendamiento (página 532).

Resolución tomando disposiciones en la Dirección de Laboratorios (página 532).

Rodolfo Waser — Exigiendo por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola haga efectivo el valor de los productos forestales extraidos (página 532).

Sucesión de D. Carlos Cerveró—Desestimando contrato de arrendamiento—Ofrecer un lote (página 532).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Obras de pintura en los locales ocupados por sus talleres y depósitos (página 533).

Dirección General de Ferrocarriles—Modificación del Reglamento General — Fijando alcance de decreto Noviembre 17 de 1920 (página 533).

Ferrocarriles del Estado— Modificación del semáforo de est. Serrezuela (página 563).

Ferrocarriles del Estado— Construcción de un andén en est. Santa Fe (página 533).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Dirección de Patentes y Marcas—Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Diciembre de 1920.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cesación de estado de guerra entre Portugal y Alemania

Agente Consular de Italia en San Juan—Se reconoce al Sr. Abramo Leone Ottolenghi

Agente Consular de Italia en Campana—Se reconoce al Sr. Giordano Busso

Viceconsulado de E. Unidos — Se reconoce al Sr. John W. Conuel'y

Viceconsulado de E. Unidos — Se reconoce al Sr. Raleigh A. Gibson

Viceconsulado de Finandia—Se reconoce al Sr. Max Fredrick Sahlbom

Viceconsulado en Nuremberg — Se lo habilita nuevamente

Consulado de España en Bahía Blanca—Se reconoce al Sr. Mariano Moreno Recio

Consulado General Argentino en Tokio—Se remiten al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública los antecedentes relativos a la actuación del Sr. Guillermo L. Aguirre para que se de intervención al tribunal

Se da intervención a la Justicia en sumario contra el ex-Cónsul Sr. Alberto d'Alkaine

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 25 de Enero de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación —

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Clemente Goicoechea y Maximiliano Martinic en condominio. — Sucesión del indígena José M. García. — Contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 12 bis de la zona Norte del río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que el señor Clemente Goicoechea ha introducido las mejoras y haciendas que se detallan, siendo equitativo adjudicársele la extensión de 15.000 hectáreas en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919.

Que el señor Goicoechea manifiesta haber constituído sociedad con el señor Maximiliano Martinic, debiendo extenderse por lo tanto el contrato en condominio;

Que la inspección referida hacía presente en su informe del año 1918 que en esa tierra se hallaba el indígena José M. García, no habiendo seguridad con respecto a la ubicación exacta ya que el interesado manifestó que se encontraba en el lote 28 pero una nueva mensura ha ubicado su población que se estima en pesos 800, en el ángulo S. O. del 21 bis, por cuya razón en esa época no fué inspeccionada en forma, habiendo denunciado el interesado que poseía 200 yeguarizos y 200 vacunos;

Que efectuada una nueva inspección a fin de constatar si realmente podía adjudicarse al indígena García alguna extensión dentro del lote, ella comprueba el fallecimiento del causante, ocupando la Sucesión el ángulo S. O., la que posee 110 yeguarizos y 80 vacunos, de los cuales 100 de los primeros son de propiedad del señor Francisco García hijo del causante, y no obstante esto es equitativo disponer, en atención a que la ocupación data de 8 años atrás, se extienda a favor de la Sucesión citada, contrato de arrendamiento en las condiciones recordadas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con los señores Clemente Goicoecha y Maximiliano Martinic en condominio, contrato de arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, por la superficie de quince mil hectáreas ubicada en el lote Nº 21 bis de la zona Norte del río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo abonar en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo., el valor de la ocupación atrasada, desde el año 1915 hasta que se apruebe por el Poder Ejecutivo el contrato que se manda formular.

2º La citada Repartición extenderá a nombre de la Sucesión del indígena José María García, contrato de arrendamiento en las mismas condiciones por la extensión de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el ángulo S. O. del lote 21 bis citado debiendo abonar el importe de la ocupación de acuerdo con el decreto de 3 de Septiembre referido desde el año 1915 hasta la aprobación del contrato que se manda formular.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Consejo Nacional de Educación. —Reservando con destino a fundación de escuela una superficie en el paraje conocido por «Colonia Alfonso».

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que no existe inconveniente en proceder a la reserva de la extensión de una hectárea dentro de la superficie que corresponde al paraje conocido por «Colonia Alfonso» en el Territorio de Formosa, destinada a ser ocupada por el Consejo Nacional de Educación, con el objeto de construir un edificio para funcionamiento de una escuela;

Que la Dirección General de Tierras manifiesta, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Inspección, que no sería oportuno proceder de inmediato a la construcción del edificio citado, debiendo ser postergada esa obra hasta tanto se practique la mensura del pueblo de que se trata, para que sea levantado dentro de los límites del trazado del pueblo, con la orientación que corresponda, y por lo tanto, debe hacerse saber esa circunstancia al referido Consejo Nacional de Educación;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Reservar la superficie de una hectárea dentro de la extensión que corresponde al paraje conocido por «Colonia Alfonso» en el Territorio de Formosa, con destino a la edificación de escuela, cuya ubicación definitiva se efectuará una vez practicada la mensura del futuro pueblo y hacerse saber al Consejo Nacional de Educación la conveniencia de postergar la edificación hasta tanto sea efectuada la diligencia de mensura de que se trata.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Declarando libre de adjudicación una superficie en la parte Oeste del lote Nº 9, fracción A, Sección I del T. del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva los antecedentes que se refieren a la concesión acordada al señor Basilio Tratweiler para la extracción de la leña caída naturalmente en la parte Oeste del lote Nº 9 fracción A Sección I del Territorio del Chaco y

Considerando:

Que el contrato fué celebrado en las condiciones del decreto de 10 de Octubre de 1918, obligándose al interesado a entregar la leña a extraer al Departamento de Obras Públicas, lo que no ha efectuado hasta la fecha, y por otra parte, se ha extraído una partida de leña sin guía, aprovechándose de la circunstancia de no existir personal de inspección en ese punto, y haberla retirado el ferrocarril para su uso, extendiéndose erróneamente la guía que corre agregada a este expediente, no habiendo sido abonados los derechos que correspondían, no obstante habérsele intimado por repetidas veces, según así lo informa la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola;

Que tratándose de una concesión acordada a título precario y no habiéndose cumplido con las obligaciones del contrato, corresponde declarar libre el lote, debiendo hacerse efectivo el pago de la suma que se adeuda en concepto de derechos tomándose ella del depósito de garantía efectuado por el interesado para responder al cumplimiento de las obligaciones que contrajo,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Declarar libre de adjudicación la supecficie de cinco mil ciento quince hectáreas en la parte Oeste del lote Nº 9, fracción A, Sección I del Territorio del Chaco, concedida al Sr. Basilio Tratweiler para la explotación de la leña caída, quedando en consecuencia sin efecto su concesión acordada a título precario y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que haga efectivo del depósito de garantía efectuado por el interesado, el importe que corresponde por la falta de pago de los derechos correspondientes a la leña extraída y exigirá oportunamente la reposición de sellos que corresponda.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Eximiendo a los Capitanes de los vapores «P. de Udine», «P. Mafalda», «H. Pride», y «Garonne», de las multas aplicadas.

Buenos Aires Diciembre 4 de 1920.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Inmigración, relacionada con la resolución de este Ministerio de fecha 22 del corriente, sobre las multas aplicadas a los Capitanes de varios buques conductores de inmigrantes traídos en contravención con las disposiciones vigentes sobre inmigración, y

Considerando:

Que tratándose de inmigrantes que eran antiguos residentes que regresaron al país por haber sido desmovilizados, cuyo transporte se realizó por empresas de navegación que

sirvieron de intermediarios a los gobiernos de Italia, Inglaterra y Francia, sobre quienes gravitaron las referidas multas, puede disponerse su exoneración, en homenaje a las cordiales relaciones internacionales que se mantienen y como una deferencia especial, hacia los citados gobiernos.

Que habiendo sido abonadas las multas que corresponden a los vapores «Príncipe de Udine» y «Principessa Mafalda» por las sumas de $ 16.900 o/s. y $ 12.700 o/s., respectivamente corresponde disponer que por intermedio de la División de Contabilidad, se extienda a favor de los Agentes las órdenes de pago por esas cantidades.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Eximir a los Capitanes de los vapores «Príncipe de Udine», «Principessa Mafalda», «Highland Pride» y «Garonne» de las multas que les fueron aplicadas oportunamente a que se refiere la precedente nota de la Dirección General de Inmigración.

2º Pase este expediente a la División de Contabilidad del Ministerio para que extienda las órdenes de pago que correspondan, por las diez y seis mil novecientos pesos oro (16.900 $ o/s), a favor del Agente del Vapor «Príncipe de Udine», y doce mil setecientos pesos oro (12.700 $ o/s) a favor del Agente del Vapor «Principessa Mafalda», con imputación al Fondo General de Inmigración, multas y cauciones.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Juan Scott. — Venta de una superficie y contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920.

Visto este expediente en el qué Don Juan Scott, solicita se le conceda en venta la mitad de la extensión que arrendaba en los lotes 29 y 30 Sección B. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, prorrogándosele, igualmente, el contrato de arrendamiento que tenía celebrado, y

Resultando:

Que por decreto de fecha Junio de 1907 se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Juan Scott, en las condiciones vigentes, de la extensión de 17.500 hectáreas ubicada en el lote Nº 29, Sección B. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y posteriormente en 15 de Octubre de 1907 se declaró incluído en el contrato citado, el lote Nº 30 de la misma sección con una superficie de 2.500 hectáreas; teniendo derecho el interesado a adquirir la mitad de la superficie arrendada una vez cumplidas las obligaciones;

Que vencido el contrato de arrendamiento no fué resuelta la situación del interesado por diversas circunstancias hasta que por decreto de 12 de Diciembre de 1917, al tratarse el tercer informe general de caducidad producido por la Dirección General de Tierras, se declararon caducos los derechos que tenían diversos concesionarios por diferentes lotes que respondían al acaparamiento hecho por el señor Juan Scott, respetándose la concesión de los lotes 29 y 30 citados en atención a que las principales mejoras se hallan ubicadas en ellos; y

Considerando:

Que practicada una nueva inspección a esta tierra con fecha Febrero 26 ppdo., se ha comprobado que subsisten las circunstancias hechas notar anteriormente y como por otra parte el arrendatario es ocupante de los lotes, en los cuales como se ha hecho notar se hallan las principales poblaciones, por cuya razón el decreto de 12 de Diciembre de 1917 mantuvo la posesión de los mismos, y como consecuencia de esto, debe disponerse la venta y prórroga del arrendamiento en las condiciones vigentes.

Que respecto al convenio celebrado entre el señor Scott y el señor José Victoria, en virtud del cual se hace un cambio de extensiones relativamente limitadas, no existe observación que formular en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras;

Por esto, atento lo informado por la citada Dirección y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Juan Scott las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en las veinte mil hectáreas de que era arrendatario en los lotes 29 y 30, Sección B, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz y como una consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, concédesele en venta al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la extensión de diez mil hectáreas ubicada en todo el lote 30 y el resto en la parte Este del lote Nº 29, de acuerdo con la ubicación dada expresamente por decreto de 15 de Octubre de 1907, debiendo la Dirección General de Tierras exigir el pago del valor de la tierra que se vende en caso que opte por hacerlo al contado y de lo contrario exigir la firma de las letras que corresponda fijándole un plazo prudencial dentro del cual presentará la mensura complementaria que delimite la superficie que se le vende en el lote Nº 29.

2º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del señor Juan Scott contrato de arrendamiento en las condiciones de la ley Nº 4167 y decreto de Febrero 7 de 1917 y 19 de Marzo de 1919, por la extensión que resulte libre del lote Nº 29, Sección B, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz una vez deducida, que es necesario tomar para integrar la parte que corresponde a la venta hecha por el artículo primero, quedando obligado a satisfacer el importe de la ocupación de la tierra desde el 30 de Junio de 1912 a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual, hasta que se apruebe por el P. E. el contrato que se manda formular.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Resolución tomando disposiciones en la Dirección de Laboratorios

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Exp. 891/L/1920. — Vistas las presentes actuaciones referentes a las dificultades suscitadas entre el señor 2º Jefe de la Dirección de Laboratorios y el Jefe de la Sección Bacteriología, y

Considerando:

Que, desde luego, se advierte que en el procedimiento observado en la tramitación de estos expedientes actitudes del señor 2º Jefe de la Dirección de Laboratorios, que no se ajustan a las disposiciones administrativas dictadas o que se apartan de las prácticas normales adoptadas en la sustanciación de cuestiones de la índole de las examinadas;

En efecto el Exp. Nº 5538/I/1919 fué archivado con Resolución de aquel empleado, de fecha 5 de Enero de 1920 (fojas 38 vuelta), siendo así que debió elevarse al suscripto para su devolución al Ministerio del Interior, del que era originario, y había requerido de este Departamento, informaciones que hasta la fecha no le han sido proporcionadas por la razón apuntada;

Que el pedido de antecedentes dé la Resolución de fecha Marzo 6 de 1917, formulado por el Jefe de la Sección Bacteriología debió ser satisfecha en los términos amplios en que lo solicitaba, por cuanto, siendo su oficina la encargada de aplicar aquellas disposiciones, lógicamente, según las invariables normas administrativas, a ella le debía ser pasado el respectivo asunto;

Que la excusación planteada después por el Jefe de Bacteriología debió ser elevada al Ministerio para su resolución, y si así se hubiera procedido el suscripto se habría enterado en su oportunidad de las incidencias surgidas y habría adoptado la resolución correspondiente, colocando en su verdadera situación el conflicto suscitado;

Que en cuanto al pedido de suspensión y luego de exoneración del Peón Juan Molinari, formulado por el Jefe de Bacteriología, permitió al 2º Jefe de Laboratorios instruir un sumario para comprobar un cargo que hacía el Peón contra aquél, después de haber sido suspendido, con lo que se desobedecía lo dispuesto en la resolución de fecha 27 de Octubre 1916 que dispone que los Directores deben abstenerse de incoar sumarios por faltas referentes a su Repartición, y elevar los antecedentes del asunto del Ministerio para que por la Asesoría Letrada se realice la investigación del caso;

Que la sanción originada por la conducta y actitud del Peón Molinari no ha debido ser demorada con esos trámites y su exoneración debe decretarse sin más trámite, tanto más cuanto que la denuncia por éste formulada no ha llegado a ser verificada;

Que en cuanto al pedido de cambio de destino de la empleada supernumeraria Lydia Van Soest, debió igualmente someterse a resolución del Ministerio, pues de otra manera las resoluciones de los Directores Generales serían inapelables, lo que en manera alguna puede aceptarse, tanto más cuanto ellos pueden hacer valer sus razones al elevar el expediente a la superioridad;

Que los fundamentos en que se apoya el señor Jefe de Bacteriología para solicitar ese traslado, han sido suficientemente explícitos para adoptar la medida propuesta y así debe resolverse. En este caso el señor Jefe de Laboratorios ha reincidido en el incumplimiento de la Resolución de fecha Octubre 27 de 1916, ya ciatda, intruyendo otra vez otro sumario;

Que es indispensable mantener la disciplina entre el personal administrativo, ya que si el superior inmediato exponiendo claramente los motivos, solicita una medida contra un subalterno, el Jefe o Director debe adoptarla, sin perjuicio de elevar los antecedentes a fin de esclarecer el grado de verdad de esas razones, si fuera negada por el castigado;

Que en lo que a justificación solicitada por el Jefe de Bacteriología por haber faltado un día a su despacho fundado en el desempeño de las tareas de jurado para discernir sobre los méritos de los candidatos a profesores de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, ha debido igualmente elevarse al Ministerio si el señor 2º Jefe de Laboratorios creyó que una causal semejante no era motivo atendible para faltar un día a sus funciones;

Y además, se observa que el señor 2º Jefe de Laboratorios elevó por Exp. Nº 4736/L/1920 un pedido del Ministerio para que se adquiriera en Pretoria variedades de anaplasma del Profesor Gheiler, solicitud que pasada al Ministerio de Relaciones Exteriores fué favorablemente acogida; y luego por Exp. Nº 4800 insiste sobre la misma cuestión con dos días de intervalo en los mismos términos sin hacer referencia al anterior, actuación que debe devolvérsele, con la respuesta ya recibida en el otro asunto exactamente igual;

Que por todo ello, debe llamarse la atención del señor 2º Jefe de Laboratorios para que observe prolijamente las resoluciones existentes, así como también sobre la necesidad de suprimir el intercambio de notas en asuntos que deben solucionarse con órdenes verbales y la conveniencia de evitar la extensión de aquéllas, y sus informes, buscando en cambio concisión y claridad;

Que por último, y respecto a la incompatibilidad que existe en la persona del Jefe de Bacteriología, por ser autor de un procedimiento para la vacunación contra la tristeza y el cargo que desempeña, corresponde hacer saber al Jefe de Bacteriología que debe abstenerse de continuar en la aplicación de su preparación medicamentaria u optar entre su cargo o el desempeño de esas tareas personales;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Hacerle saber en sus partes pertinentes al señor 2º Jefe de Laboratorios y al señor Jefe de Bacteriología.

2º Exonerar al Peón de la Sección Bacteriología, Juan Molinar.

3º Disponer el traslado de la Supernumeraria Lydia van Soest a otra Sección de la Dirección de Laboratorios.

4º Dar por justificada la inasistencia de un día a su despacho al Jefe de Bacteriología.

5º Comuníquese, etc.

Alfredo Demarchi

Rodolfo Wasser. — Exigiendo por la Dirección General de Agricultura y D. Agrícola haga efectivo el valor de los productos forestales extraídos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920.

Visto este expediente en el qué la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva los antecedentes que se relacionan con una explotación clandestiina de bosques fiscales en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que a fojas 2 se presenta el señor Rodolfo Wasser manifestando que por un error, uno de sus obrajeros que explota por su cuenta la legua D. del lote 22, zona A. del Territorio del Chaco ha extraído productos forestales de bosques vecinos de propiedad fiscal, solicitando se practique la liquidación de su valor;

Que con el corte de que se trata se ha incurrido en la sanción establecida en los artículos 7 y 27 del decreto reglamentario de explotaciones forestales de 4 de Octubre de 1906, pero atento a que la denuncia fué hecha por el mismo infractor, cometida por uno de sus obrajeros y que por el hecho de suspender y denunciar el corte, se deduce la falta de intención de cometerla, debe imponerse únicamente el pago de los aforos en vigencia por los productos extraídos sin autorización.

Por esto, atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que exija del señor Rodolfo Wasser, haga efectivo el importe que corresponde al valor de los productos forestales extraídos sin autorización, cuya liquidación respectiva obra agregada a fojas 27 vuelta y dispondrá lo necesario a fin de hacerse cargo de los demás productos a que se refiere el señor Asesor Letrado en la segunda parte de su dictamen de fojas 26, los que oportunamente aconsejará el destino que deban darse.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sucesión de D. Carlos Cerveró. — Desestimando contrato de arrendamiento — Ofrecer un lote.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920.

Resultando de este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 101 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que se han introducido mejoras por pesos 800, corral pesos 100, alambrados pesos 4.000, atribuyéndose la propiedad de ellas al señor Carlos Cerveró, actualmente fallecido;

Que esta tierra conjuntamente con los lotes 100, 100 bis y 99 se explotan en común, siendo su administrador el señor José Millan y como se ha hecho notar al ser resuelta la situación de los lotes 99 y 100, la explotación de estos lotes responde a

la formación de una sociedad que posee superficies superiores al máximum establecido por la Ley vigente debiendo agregarse además que las instalaciones principales se encuentran en el lote 99, donde se bañan y se esquilan las haciendas, no existiendo en este lote, fuera de la casa de cinc, nada que pueda hacer independiente su explotación;

Que estas circunstancias demuestran que en realidad se trata de una sociedad formada para explotar estos lotes, violando e fs disposiciones de la Ley Nº 4167, por lo que corresponde se desestime el pedido de arrendamiento, ordenándose el desalojo del lote, que debe ser ofrecido en arrendamiento en las condiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, ya que el hecho de la ocupación ha podido ser un obstáculo para que fuera conocida su verdadera condición de libre y por los que tuvieran interés;

Que respecto a los demás pedidos registrados, solicitando esta tierra, y entre ellos el del señor César Chayla, no deben ser tomados en cuenta por ahora, debiendo ser postergados hasta el vencimiento del plazo de ofrecimiento, de acuerdo con el procedimiento observado en casos análogos;

Por esto, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º. Desestimar el pedido interpuesto por el señor Carlos Cerveró (hoy su sucesión) para el arrendamiento del lote Nº 101 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, fijándose el plazo de tres meses con el objeto de que sea desalojado el lote, abonándose el pago de la ocupación atrasada que se ha ejercido en la forma dispuesta por decreto de tres de Septiembre ppdo., desde el año 1915 hasta que se deje libre la tierra.

2º. Ofrecer en arrendamiento por el término de noventa días, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, el lote a que se refiere el artículo 1º y, volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de pintura en los locales ocupados por sus Talleres y Depósitos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Exp. 12860—A—920. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 1.755,55 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la renovación de pinturas, blanqueos y barnizado en los locales de los talleres y depósitos de la misma repartición,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de referencia valor de mil setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.755,55 m/n) incluido un veinte por ciento para imprevisto, para los trabajos de que se ha hecho mención, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlos administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1º, ítem 8, partida 1º del presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificación del Reglamento General — Fijando alcance de decreto Noviembre 17 de 1920.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Exp. 14.444—F—920. — Teniendo en cuenta que razones de equidad y de justicia aconsejan un pronunciamiento favorable al temperamento que propone la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Los efectos del decreto de Noviembre 17 ppdo., que deroga entre otros el artículo 289 del Reglamento General de Ferrocarriles no tienen aplicación retroactiva para los trenes especiales de carga a que el expresado artículo se refiere y que fueron solicitados con anterioridad a la fecha en que dicho decreto fué dictado.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Modificación del semáforo de estación Serrezuela.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Exp. 3.665—F—919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se vió precisada a llevar a cabo la modificación del semáforo de la estación Serrezuela, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de guiar con él la entrada de los trenes procedentes de San Juan, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar la modificación de referencia, llevada a cabo por la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con el presupuesto de ciento nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 109.45 m/n) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un andén en estación Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Exp. 13.927—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un andén de 143 metros de largo, en su estación Santa Fe, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción del andén de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y presupuesto de cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 4.351,55 m/n) moneda nacional, que quedan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zamalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B, pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B, pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M, pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.
L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Massenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
M—1858—917. — Manía Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — Manía Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Reugy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Cangia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Fujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de ,pesos moneda nacional 5.
F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1363—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins), $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de, $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.

P—74—918. — Pardo Enrique. Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.

P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.

S—16—918 — Suárez Aníbal, pesos 1.

S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.

S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.

T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.

W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.

A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.

B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.

F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.

M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.

P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.

T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S — 989 — 920. — Buenos Aires. Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Adolfo Salas. argentino. abogado, domiciliado en la calle Viamonte 723, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente situado en el Territorio Nacional del Neuquén. Distrito Minero de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este Oeste. por 3172 metros de ancho. tal que su centro quede a 58 metros al Norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13. de la fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En la exploración se emplearán cuatro hombres. por lo menos. con las herramientas generalmente usadas. Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Adolfo Salas. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires. Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. secretario. Segundo Jefe.

Buenos Aires. Agosto 9 de 1920. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo. Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes a los criaderos «Escondida» y «Auca Mahuida».

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E enero 20 Nº 4562 v enero 31.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P-988-920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente. rentista, Chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en esta, al señor Director me presento y digo: — Que deseando verificar la existencia de Substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal. el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sur-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 4700 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Este del lote 13, fracción B. sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados, por lo menos, cuatro operarios, con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al Señor F. Rodríguez, Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.

Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E-20 enero 4560 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D—985—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — R. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E., según poder registrado en esa Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Es justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920, — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes al criadero «Auca Mahuida». — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Es justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920, — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 85 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4561 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P—977/920.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920, Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — Waldo Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Santiago Rep. de Chile, accidentalmente en ésta, al señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de exploración en una zona situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Sud Este una recta de dirección N—67º—30' E que pase por el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A. Sección XXVII del citado Territorio al Sud-Oeste una recta de dirección N—22º—30 O, que diste 3333 metros al Nor-Este del mismo esquinero del lote citado, finalmente al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sud-Este y Sud-Oeste precedentemente definidos.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Julio de mil novecientos veinte a las nueve horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General,

E. 20 enero 4563 v 31 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente P—987/920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Santiago, Chile, accidentalmente en ésta, al Señor Director se presenta y dice:

Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este a Oeste, por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sud-Este diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se

rán empleados por lo menos cuatro operarios con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud. — Wallo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario. Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca-Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. Director General.

E. 20 enero 4564 v. 31 enero

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes — Expediente R-246-920.

«Jujuy, Febrero 11 de 1920. —

A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Honorio Pueyrredón. S/D. — José Manuel Roldán, argentino, viudo, mayor de edad ingeniero de Minas, con domicilio en la ciudad de Jujuy, calle Güemes Nº 298, ante el señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: — Que en el lugar denominado «Lina-Lari», distrito de Rosano, Departamento de Susques, Territorio de Los Andes, he constatado la existencia de Borato de cal y soda (minerales de la segunda categoría), y deseando explotar el referido yacimiento, para lo cual cuento con el capital suficiente al igual que para llenar los requisitos que las leyes vigentes al respecto exigen, vengo a solicitar a V. E. me conceda una superficie de cien hectáreas, siendo los terrenos no labrados ni cercados y de propiedad fiscal y las cuales las ubicaré en la forma indicada en la copia del plano adjunto que es como sigue;

Del punto marcado en el plano PP., y a distancia de 550 metros con rumbo Norte 23º, Este, se fijará el mojón A., del mismo punto PP, con rumbo Sud, 23º, Oeste, se medirán 250 metros y se colocará el mojón D. de A., se hará un ángulo de 90º y a distancia de 1250 metros con rumbo Sud 67º Este, se fijará el mojón B., de este punto haciendo un ángulo de 90º y a 800 metros con rumbo Sud 23º Oeste se fijará el mojón C., de este punto se hará un ángulo de 90º y a 1250 metros con rumbo Norte 67º Oeste, se encontrará el mojón D., con lo que quedará cerrado el perímetro del rectángulo de 800 metros por 1250 metros o sean las cien hectáreas.

De PP, se ha tomado un punto de referencia fijo e indubitable, y que dista 791 metros con rumbo Sud 86º 36 minutos Oeste donde está el hito marcado en el plano con el número 1, sobre el cerro Lina—Lari chico y a 26 metros de la orilla del río del mismo nombre.

También se han tomado para mayor claridad las visuales a las cumbres más altas de los cerros de esa región y que son;

Cerro Lipa. Norte 30º 40 minutos Este; cerro Torona, Norte 24º Oeste; cerro Guachalasque Norte 57º 06 minutos Oeste, cerro Lina—Lari Norte 88º 20 minutos Oeste, y cerro Jama Sud 58º 52 minutos Oeste.

Además se han estudiado las distancias y rumbos en que se encuentran otras borateras en explotación y otras posiblemente en tramitación y cuyos datos son las Borateras de «Olarós» distan más o menos 70 kilómetros rumbo Sud Oeste del punto PP, marcado en el adjunto plano y las Borateras de «Coyaguaima» distan del mismo punto PP, más o menos 60 kilómetros rumbo Norte—Este.

En consecuencia no existen otras concesiones mineras en esta zona de la presente solicitud.

Acompaño muestra del mineral que solicito, que fué extraída de la laguna llamada Lina—Lari, indicado en el adjunto plano.

Para mi representante en Buenos Aires, a quien solicito dirigir las notificaciones, nombro a mi socio señor José Sartorio, domiciliado en esa ciudad, calle Cerrito Nº 166.

La concesión llevará el nombre de «La Oculta». ,

Teniendo por bien presentada la presente solicitud, pido a V. E. se sirva ordenar el registro de la presente petición, de acuerdo con las prescripciones del Código Nacional de Minas.

Será justicia. — José Manuel Roldán

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, con la muestra respectiva, que he sellado hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos veinte a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca, Subdirector general».

Buenos Aires, Enero 14 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de borato de cal en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susquis).)

Según declaraciones que constan en el presente expediente, el señor José Sartorio, estudiante, soltero, es socio del señor José Manuel Roldán.

Los interesados han expresado la ubicación del punto de extracción, de la muestra, en un escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintinueve de Abril de 1920 a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano.

Con respecto a dicho punto y al deslinde provisorio de la superficie de 100 hectáreas a que se refiere el escrito, de manifestación del descubrimiento, los interesados han dado las siguientes señales:

La muestra ha sido extraída de un punto situado a 500 metros al Sud 60º Este, de otro punto designado por los interesados con las letras PP, y que se encuentra a 794 metros al Sud 86º 24 minutos Este, de un hito colocado en el cerro Lina—Lari chico, a 26 metros de la orilla del río del mismo nombre.

La mencionada superficie de 100 hectáreas, tiene la forma de un rectángulo de 1250 metros de largo en dirección Norte 60º Oeste por 800 metros de largo.

El vértice Norte A. de ese rectángulo, se encuentra a 550 metros al Norte 30º Este del referido punto PP.

Del mismo punto P.P. se ven las cumbres más altas de los cerros Lina, Torona, Guachalasque, Lina—Lari y Jama en direcciones Norte 37º 40 minutos Este, Norte 17º Oeste, Norte 50º 06 minutos Oeste, Norte 81º 20 minutos Oeste y Sud 65º 52 minutos Oeste respectivamente.

Aunque sea posible con las señales que anteceden, ubicar en el terreno el punto de extracción de la muestra, no se puede ubicarlo con absoluta exactitud en los planos de esta Oficina, por no figurar en ellos la mayor parte de los puntos de relacionamiento indicados por los interesados.

En esas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 82 y 117 del Código de Minería, dejándose expresamente a salvo los derechos de terceros que puedan resultar afectados. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 18 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 82 y 1127 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General

E. 25 enero 4625 v 12 febrero

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, en el mes de Diciembre de 1920.

16659. — Azucarera higiénica. — Francisco Gavanack y Anastasio Vila. — Por cinco (5) años. — Diciembre 9.

16660.—Dispvo. y conector para unir alambres eléctricos o cables. Johannes Povensen Mollerhof Por diez (10) años. — Diciembre 9.

16661. — Mejoras en bombas de aire. Georges Alebrt Mertier. — Por cinco (5) años. — Diciembre 9.

16662. — Máquinas para zurcir tejidos. — Unión Special Machine Co. — Por diez (10) años, Diciembre 9.

16663. — Mejoras en motores de combustión interna. — Roy Wilian Ide. — Por diez (10) años. — Diciembre 9. — Rev. Pat. N. America.

16664. — Filtro de aire para motores de combustión interna.— Vito Di Sante. — Por diez (10) años. — Diciembre 9.

16665. — Mejs. relacdas con baterías eléctricas. — George Nikolayevich Antonoff. — Por diez (10) años. — Diciembre 9. — Rev. Pat. N. Americana

16666.—Perftos. en enganches automáticos para vehículos de ferrocarril o sus semejantes. — Wilhelem Geert Boauzaier. — Por diez (10) años. — Diciembre 9.

16667. — Dispvo. Para sujetar y sostener cacerolas. — John Thesdor Johanssen. — Por diez (10) años. — Diciembre 9.

16668. — Colisa corredera para cajones. — Carlos F. Burghi. — Por cinco (5) años. — Diciembre 15.

16669. — Procedimiento para hacer incombustible materias fibrosas y similares. — Arthur Areut. — Por diez (10) años. Diciembre 15.

16670. — Méto. para separar y recuperar un gas o vapor de una mezcla de gases o vapores. — Walter Albert Pa-trick. Benjamín F. Sovelace y Ernest B. Miller. — Por diez (10) años. — Diciembre 15.

16671. — Aparato gasógeno de gas de leña. — José Cuash Galbas cesionario de Luis Avellana. — Por diez (10) años. — Diciembre 15. — Rev. Pat. Española.

16672. — Válvula acodada de retención. — Superior Manufacturing Co. cesionario de W. R. Woock. y H. J. Woock. — Por diez (10) años. — Diciembre 15.

16673. — Mejoras en pistones. — Gilbert y Barker Manufacturing Co. — Por diez años (10) años — Diciembre 15.

16674. — Sistema de hojas para paquets. — Frans Hugo Johamsson. — Por nueve (9) años. — Diciembre 15.

16675. — Cojinetes de rodillos. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfalnikess. — Por diez (10) años. — Diciembre 20.

16676. — Mejoras en cojinetes. — Aktiebolaget Accidial Odhner — Por diez (10) años. — Diciembre 20.

16677. — Perftos. en porta-cojinetes. — Bolbe y Cía. — Por diez (10) años. — Diciembre 20.

16678. — Aparato inyector automático de aguas para generadores de vapor. — Antonio Manuel Molina. — Por cinco (5) años. — Diciembre 20.

16679. — Mejs. en los métodos para traducir variaciones de energías. — Hall Research Corporation cesª. de Rag E. Hall — Por diez (10 años. — Diciembre 20.

16680.—Robinetes privilegiados de chorros oblicuos para fuentes higiénicas. — Vicente Ricardo López: — Por diez (10) años. — Diciembre 20.

16681. — Mejoras en pipas de fumar. — Jorge Melson Broatch. — Por diez (10). años. — Diciembre 20.

16682 — Dispositivo para abrir latas de conservas. — Jirimine Natalo y Co. — Por diez (10) años. — Diciembre 20.

16683. — Aparato o trampa para cazar cucarachas y sus semejantes. — Hilario Alvarez. — Por diez (10) años. — Diciembre 22.

16684. — Perfeccionamiento en tirantes, vigas o sus similares — Mario Baroni y Emilio Luping. — Por diez (10) años. — Diciembre 22. — Rev. Pat. italiana.

16685. — Aparato regulador de tranjra, aplble. a los caños de conducción de alcohol en las fábricas del mismo. — Máximo Bittencourt. — Por diez (10) años.—Diciembre 22

16686. — Máq. para planchar prendas de vestir o géneros. — —Unite States Wesfman Machinerg Cº cesª. de James. — B. Spencer. — Por diez (10 años. — Diciembre 22.

16687. — Nuevo producto alimenticio — Ramon Rosell Zamora. — Por cinco (5) años. — Diciembre 22.

16688. — Máq. para preparar café expres. — Enrique Riepedre. — Por ocho (8) años Diciembre 27. — Adic. a la Nº 14831.

16689. — Cacerolador e interruptor automático de corriente eléctrica. — Nallib Simes — Por 5 años — Diciembre 27

16690. — Dispositivo metálico para unir piezas de madera — Marchs Harris y Ernest Edward Hart — Por 10 años — Diciembre 27.

16691. — Proyecto y su aparato para la fabricación de artículos de cemento — Alfredo Owen Crozier — Por 10 años — Diciembre 30.

16692. — Mejoras y relativos a refuerzos metálicos para concreto — Jah Haigth Walker — Por 10 años — Diciembre 30.

16693. — Tanques y receptáculos construidos de cemento — Heifner N. Entrelse — Por 10 años — Diciembre 30.

16694. — Perfeccionamientos en la construcción de clarabojas o similares. — Autime Mottrau Por 10 años. — Diciembre 30.

16695. — Mejoras en radiadores para automóviles — Ottmar George Starh cesionario de Lloyd Allen Jones — Por 10 años Diciembre 30.

16696. — Mejoras en durmientes para vías ferroviarias — Charles Brown — Por 10 años — Diciembre 30.

16697. — Mejoras en la construcción de ruedas para carruajes — Salomón Livsitz — Por 10 años — Diciembre 30.

16698. — Mejoras en ruedas y métodos para la fabricación de las mismas — Joseph Ludvig Hellen — Por 10 años — Diciembre 30.

16699. — Perfeccionamientos en ruedas elásticas — Milton Thomas Weston — Por 10 años — Diciembre 30.

16700. — Perfeccionamiento en ruedas elásticas para vehículos o relacionados con las mismas Frederich Lionel Rapson — Por 10 años. — Diciembre 30

16701. — Mejoras en máquinas de tracción — Alfredo Carl Johnson — Por 10 años — Diciembre 30 — Rev. Pat. Norteamericana.

16702. — Nuevo tipo de asa portapaquetes y similares — Camilo Lafreviete — Por 10 años — Diciembre 30.

16703. — Un dispositivo para zapecar o sacar o desear vegetales, con especialidad yerbamate — Juan Drewes — Por 10 años — Diciembre 30.

16704. — Aparato para estirar atar y cortar alambre — Cayetano Provenzano y Alberto Delatour — Por 5 años — Diciembre 30 — Adic. a la Nº 15247.

16705. — Aparato ingertador — José Bellomo y Pablo A. Cafece — Por 10 años. — Diciembre 30.

16706. — Perfeccionamientos en la purificación de petróleo. — The Oil Refining Improvement Cº. Ltd. cesionaria de James Hood — Por 10 años — Diciembre 30.

16707. — Máquina para tornear y esmerilar gorrones o manivelas — G. W Dalison — Por 10 años — Diciembre 30.

16708. — Mejoras en turbinas de flúido elástico — Internacional General Electric Cº. Inc. cesionaria de Oscar Junggren — por 10 años Diciembre 30.

16709. — Dispositivo para apagar electromagnete el arco voltaico que se forma por interrupción de un circuito eléctrico — Fried Krupp Aktiengesellschaft — Por 10 años — Diciembre 30.

Denegadas y desistidas

2534. — Escoba de armazón metálico, de mango y paja renovables — José Scarpa y José Jurado — Diciembre 3 — Denegada.

2535. — Escoba de armazón metálico de mango y paja renovable y sin costuras — José Scarpa y Jose Jurado — Diciembre 3 — Denegada.

2536. — Nueve sistema de tranquera — Hugo Mariani — Diciembre 3 — Denegada.

2537. — Registrador electro-magnético — Humberto Primo Ovidi y Jaime Hugo Ross — Diciembbre 12 — Denegada

2538. — Estuche para cupones de tranvía — Sarah Ayr — Diciembre 16 — Denegada.

2539. — Perfeccionamiento en boquillas — Mario Rodríguez — Diciembre 16 Denegada.

2540. — Perfeccionamiento en envases de cartulina y similares — L. L. Lomer y A. C. Plantie — Diciembre 16 — Denegada.

2541. — Mejoras en cochones elásticos — Stéfano Perilli — Diciembre 17 — Desistida — 10 años.

2542. — Un tipo de coche faeton — Limousine Alejandro Salerno — Diciembre 23 — Denegada.

2543. — Mejoras en pecheras para caballo — Francisco Peribe — Diciembre 23 — Denegada.

2544. — Farol de mineros, luminosos aplicables a automóviles y motocicletas — Martín H. Rücher y Arístides Domínguez — 25 Diciembre — Denegada.

2545. — Perfeccionamientos en envase de cartón y similares — L. L. Lomer y A. C. Plantie — Diciembre 23 — Denegada. Transferidas

12854. — Jose Buceta — a — Carmelo Pandolfo — Diciembre 2—1920.

11154. — Eduardo Chambosta — a — Societé Auciens Etablissements Sauter Hambe — Diciembre 28—1920.

14640. — Atilio A. Baldo — a — Carlos E. Peitio — Diciembre 27—1920.

R. Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Searat, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Exp. 027331-C.1920. — Diciembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Septiembre último, el tren de pasajeros Nº 23 llegó a la estación Villa María del Ferrocarril Central Argentino con 175 minutos de atraso; y

Considerando:

Que la demora de que se trata ocurrió por la mala calidad del carbón usado como combustible; y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora Nº 117, que remolcaba al tren citado, se encontraba en buenas condiciones,

Se resuelve:

Declarar que el atraso y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cesación de Estado de Guerra entre Portugal y Alemania.

El Gobierno de Portugal por decreto Nº 6515, fecha 6 de Abril de 1920 ha declarado la cesación del estado de guerra entre dicho país y Alemania, derogándose por el mismo decreto, toda la legislación vigente en virtud del estado de guerra. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920.

Agente Consular de Italia en San Juan. —Se reconoce al señor Abramo Leone Ottolenghi.

Concesión de exequátur a la patente del agente consular de Italia en San Juan

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Abramo Leone Ottolenghi como agente consular de Italia en San Juan. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

Agente Consular de Italia en Campana. — Se reconoce al señor Giordano Busso.

Concesión de exequátur a la patente del agente consular de Italia en Campana.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Giordano Busso como agente consular de Italia en Campana. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

Viceconsulado de E. Unidos. — Se reconoce al señor John W. Connelly.

Concesión de exequátur a la patente del Vicecónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor John W. Connelly hijo, como Vicecónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Viceconsulado de E. Unidos. — Se reconoce al señor Raleigh A. Gibson

Concesión de exequátur a la patente del Vicecónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Raleigh A. Gibson como Vicecónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Viceconsulado de Finlandia. — Se reconoce al señor Max Fredrick Sahlbom.

Concesión de exequátur a la patente del Vicecónsul de Finlandia en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Max Fredrick Sahlbom como Vicecónsul ad-interim de Finlandia en esta Capital con jurisdicción en toda la República. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Viceconsulado en Nuremberg. — Se lo habilita nuevamente

Por resolución de fecha siete del corriente se libra nuevamente al servicio público el Viceconsulado en Nuremberg (Alemania) y se designa al señor Enrique Probst, para que se haga cargo de la mencionada oficina. —Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Consulado de España en Bahía Blanca. — Se reconoce al señor Mariano Moreno Recio

Reconocimiento del Cónsul de España en Bahía Blanca.

En la fecha se ha reconocido al señor Mariano Moreno Recio como Cónsul de España en Bahía Blanca —Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Consulado General Argentino en Tokio. — Se remiten al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública los antecedentes relativos a la actuación del señor Guillermo L. Aguirre para que se dé intervención al tribunal.

Dando intervención a la justicia en las actuaciones del ex-Cónsul General en Tokio, señor Guillermo L. Aguirre.

Con fecha 20 del corriente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha remitido al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, los antecedentes relativos a la actuación del ex-Cónsul General en Tokio, señor Guillermo L. Aguirre, para que dé la intervención del caso al tribunal que corresponda. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920.

Se da intervención a la justicia en sumario contra el ex-Cónsul señor Alberto d' Alkaine.

Dando intervención a la Justicia en el sumario instruído al ex-Cónsul en San Paulo señor Alberto d' Alkaine.

Con fecha 10 del corriente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha remitido al Departamento

de Justicia e Instrucción Pública 1 s antecedentes relativos al sumario instruído al ex-Cónsul en San Paulo, señor Alberto d' Alkaine, para que dé la intervención del caso al Tribunal que corresponda. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 25 DE ENERO DE 1921

Por avisos	$	449 60
« marcas	«	384 —
« subscripción y venta	«	171 10
		$ 1004 70

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deberán solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del mes corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. El Directorio.

E 8 enero 4440 v-29 enero

ESTANCIAS «WESLEY SMITH LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 6º, piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1920.

2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921 — Estancias Wesley Smith Ltda. S. A. — Henry Smith, *Presidente*

E-11 enero 4456 v 27 enero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, Escritorio Nº 307, (3º piso), el día 27 de Enero de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico Titular y un Suplente, para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos, por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Enero 10 de 1921 — E. A. Woodward, *Director Gerente*.

E-11 enero 4455 v 27 enero.

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.

2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.

3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.

E 11 enero 4464-v-31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Viernes 28 de Enero de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1920.

2º Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — La Comisión Administrativa.

E 11 enero 4461-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 29 de Enero a las 15, a los fines siguientes:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 Septiembre 1920, y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos.

3) Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan formar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. — El Director General.

E 11 enero 4460-v-27 enero

SOCIEDAD ANONIMA «LUZ Y FUERZA DE JUJUY»

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero, año corriente a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y

Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Aplicación utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 11 enero 4459-v-27 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso) Escritorio Nº 11 el día 28 del presente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4º Nombramiento de tres Miembros titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).
5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tenere representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 11 enero 4458 v 27 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas, (3 p. m.), en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1920
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio, y el Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 33 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920 — Juan J. Galup, Director General.

E-12 enero Nº 4477 v 29 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 21 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
3º Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 12 de Enero de 1921. — El Secretario.

E-12 enero 4469 v-29 enero.

«LA CLARA»
Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E-14 enero 4501 v 28 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de cien pesos moneda legal cada una del capital de acciones de la Compañía aun no suscripto, reformando al efecto los artículos 4º, 5º y 37 de los Estatutos Sociales.
2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos si así lo propusiera algún accionista.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 14 enero 4502 v-31 enero

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro

Buenos Aires Enero de 1921.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Rincón 1141 rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de 4 titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández Marcelino Patiño y Adolfo Fenton. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y Un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos, Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 15 enero 4515 v- 31 enero.

INSTITUTO FRENOPATICO

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1921 a las 9 1/2 en la Avenida Montes de Oca 625, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos las acciones deben depositarse con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921. — H. Becar Varela Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero

E 15 enero 4517 v- 1º febrero

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1920, se cita nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
2º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniendo que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

E 15 enero 4514 v- 28 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Avisamos a los señores Socios que el Sábado 29 del corriente a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del día:

Rendición de cuenta.
Relación Administrativa.
Relación Escolar.
Relación, Comisión, Rifa
Nombramiento a socios Beneméritos de los señores Anselmo Scalfi, Agustín Caldera, Bernardino Licursi.
Nombramiento de una Comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las próximas elecciones de la Comisión Directiva.
Nombramiento de una Comisión de dos socios para firmar el acta.
Propuestas.

El Gerente.

E 15 enero 4513 v 29 enero.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1921

— José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.
E-15 enero 4512 v 5 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h., en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, Informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.
E 17 enero 4521 v-4 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles dos de febrero del corriente año a las 21,30 horas, en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (Enero 1º, Diciembre 31, 1920).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Elección de un vocal suplente.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos sobre constitución de las asambleas. — Enero 15 de 1921. — El Presidente.
E 17 enero 4520 v-2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones primeras preferidas.
2) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio.
E. 18 enero 4527 v- 4 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 del corriente a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes; 1 síndico titular y 1 suplente.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — E. Colombo, secretario.
E. 18 enero 4526 v- 31 enero

STORM, BULL Y STORM, Ltda.

Defensa Nº 126 — Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1921 a las 10.30 horas en el local de la Sociedad calle Defensa 126, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.
E. 18 enero 4529 v- 1º febrero.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente en el estudio del Doctor Barrcetaveña calle Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección por un año del síndico Titular y suplente.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Secretario.
E. 19 enero 4545 v- 29 enero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Directorio.
E- 19 enero 4546 v- 4 febrero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Aníbal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pot y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.
Buenos Aires, Enero 18 de 1921.— Vicente Franco, Vicepresidente.
E. 19 enero 4558 v- 10 febrero

EL EDUCACIONISTA ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Ltda.

De acuerdo con las constancias del expediente E—16—1920 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo a las horas 17 en el local Rivadavia 2157 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del miembro que ha de presidir esta Asamblea
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directorio, siete titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Presidente.
E 20 enero 4574 v 4 febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano

calle General Paz 1760

Unión Teléf. 1224, Belgrano

Distinguido consocio:

De acuerdo con los Artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 del corriente a las 21 en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º Integrar la C. D. con cinco miembros en reemplazo de los salientes, señores: Jesús Cordo, Sireno Lagunas, Ramón Esteban Juan R. Vidal Prol. y Hermenegildo Chaves y seis suplentes. Prol y Hermenegildo Chaves y seis suplentes.
3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4º Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1921.
5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse ésta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.
Saludan a Vd. con toda consideración Ss. Ss. Ss. y consocios
José Osinaga, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario. — Buenos Aires, Belgrano, Enero de 1921.
Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.
Juan E. Mayan, Secretario Rentado.
E enero 20 Nº 4568 v- enero 28.

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:
Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.
Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.
Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)
E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

«LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS»

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.) en los salones del Circulo de Aragón, calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.
3º Elección de 13 vocales titulares 6 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
4º Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Juan Casella, Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.
Nota: Para tener acceso a la Asam-

blea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible. — Sacibo personal e intransferible. — Ga-

E. 21 enero 4595 v- 29 enero

«LA ATLANTICA»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero a las 17 en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del segundo Ejercicio.

2º Elecciones de 9 Directores en reemplazo de los Señores Alberto Dodero, Simón Guthmann, Noel F. Tribe, Francisco Dorignac H. Goldenberg, S. Stanopolski, César Gerolimich, E. Mongay y V. Levi que han constituído el Primer Directorio y que según el Art. 17 de nuestros Estatutos terminan su mandato.

3º Elecciones del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 4 de Febrero de 1921. — El Director General.

E. 21 enero 4601 v- 9 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para el día 5 de Febrero próximo en el local del Banco, Victoria 502, a las 16, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.

2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.

3º Disminuir el capital social.

4º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.

5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del numero de votos que le corresponde. — El Secretario.

E enero 21 Nº 4584 v- febrero 5.

SOCIEDAD ANONIMA «CARAS Y CARETAS»

Chacabuco 151

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de Febrero, a las horas 10, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1920.

2º Elección de Director Titular y de Director Suplente en sustitución de los señores, José Marini Chiappella y Alberto Labat, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el décimocuarto ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Compañía hasta el día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

A. F. Leguizamón, secretario.

E enero 21 Nº 4590 v- febrero 10.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS De SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el Capítulo XII Artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente Enero a las 14 y 30 en nuestro local social México 932/36, al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria anual.

3º Informe de la Comisión Directiva.

4º Asuntos administrativos.

Luis Lasaga, Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

E. 22 enero 4611 v- 27 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Jueves 3 de Febrero del próximo mes a las 20 tendrá lugar las elecciones para los cargos administrativos en el local social de calle Paraná 555 — B. Gerosca, Gerente.

E. 22 enero 4613 v- 2 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.: «NUOVA XX SETTEMBRE 1870»

Se convocan los Socios para la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestre 1920, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Enero de 1921, a las horas 21, en el local Social Bustamante 563, en primera convocatoria.

No formando quórum, en tal fecha la Asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo, 2 de Febrero a la misma hora y con cualquier número de socios presentes.

Orden del día

Balance General al 31 Diciembre de 1920.

Memoria del señor Presidente.

Elecciones Generales

Un Presidente.

Un Vicepresidente.

Un Secretario.

Un Vicesecretario.

Un Tesorero.

Trece Vocales.

Tres Revisadores de Cuentas.

Siete miembros del Jurado de Honor

Designación de dos Socios para la rúbrica del Acta.

Mociones.

El Secretario.

E. 24 enero 4617 v- 26 enero

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero proximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 21 enero 4619 v- 16 febrero

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Titulo XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramon Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Muro todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

E. 24 enero 4620 v- 15 febrero

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Avenida de Mayo 685

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados citasé a los Señores asociados de este centro para que concurran a la asamblea ordinaria (artículo 25 de los estatutos), que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 (5 p. m.), en la Secretaría del Centro, Av. de Mayo Nº 686 en la que se informará sobre la marcha de la sociedad, y se designará seis miembros de la C. D. en lugar de los Señores Luis Orozco Juan Roselli Juan Migoni Eduardo A. Sala, José G. Rivas, y Blas M. Buasso, que cesan. — B. M. Buasso, secretario.

E. 25 enero 4632 v- 27 enero

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos S. A.

Florida 440, 4º piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso.

Orden del día

1º Cambio de nombre.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por carta-poder.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

E enero 25 Nº 4633 v- febrero 12.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE M. S.

Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea Ordinaria. 4º Trimestre 1920

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que en segunda convocatoria, tendrá lugar el Domingo 30 del corriente, a las horas nueve, en el local social, calle Chile 1567.

Orden del día

Rendición de cuentas y balance año 1920.

Relación de la Presidencia.

Elecciones Generales: Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero, Catorce vocales y nueve Suplentes. Diez componentes del Juri y tres revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Enero 24 de 1921. — El Gerente.

E enero 25 Nº 4629 v- enero 29.

NACIONALE ITALIANA

Se invita a los Señores Socios de la *Nacionale Italiana* a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre de 1920, que tendrá lugar el Sábado 29 del actual, a las 20,30, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre de 1920, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3º Informe de los Revisores de cuentas y su aprobación.

4º Prórroga de la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1920 a la C. D., por todo el período administrativo, para la venta de la propiedad social de calle Talcahuano 1256.

5º Nombramiento a socios honorarios de S. E. Victorio Manuel Orlando, S. A. R. el Príncipe Aimone de Savoja, Duca de Spoleto, y Comm. José Luis Cantilo, Intendente Municipal.

6º Exoneración por el término de seis meses de la tasa de ingreso de las cuotas atrasadas y de la sobrecuota, a todos los socios que no hayan pasado los treinta y cinco años de edad, y que declarados cesantes, desearían volver a formar parte de la Sociedad.

7º Elecciones Generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Gerente.

E enero 25 Nº 4628 v- enero 27.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar en el local social calle Alsina Nº 2513, el día Jueves 3 de Febrero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Elecciones:

a) Presidente por 6 meses.
b) Vice-presidente por 1 año.
c) Secretario por 1 año.
d) Tesorero por 6 meses.
e) Guarda Bodega por 6 meses.
f) Guarda-Bolos por seis meses.
g) Bibliotecario por 1 año.
h) 4 suplentes por 1 año.
i) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
j) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

En vista de la importancia de los puntos a tratarse, se ruega numerosa y puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero de 1921

El Secretario

E.26 enero 4652 v 3 febrero.

SOCIEDAD ITALIANA «BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA»

Para el Martes, 1º de Febrero de 1921, la Sociedad Italiana «Pompieri Volontari della Boca», cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria anual, que se efectuará en el salón de la Sociedad «José Verdi» Almirante Brown 736, a las 20 horas (8 p. m.), con la siguiente,

Orden del día:

1º. Relación Administrativa.
2º. Aprobación del Balance Anual.
3º. Nombramiento de lo socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º. Nombramiento de un miembro del Cuerpo Activo para la Administración de la Caja de Jubilación de los Bomberos Voluntarios.
5º. Elecciones generales del Presidente, Vice, diez Consejales efectivos y seis suplentes, y dos revisadores de cuentas en reemplazo de los que cesan de sus mandatos.

UNICA CONVOCATORIA

NOTA: Según el Artículo 18 del Estatuto Social, todos los socios para ser admitidos a la Asamblea deberán presentar el recibo de pago del mes de Diciembre de 1920.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921

Francisco Spinelli, *Gerente*

E.26 enero 4648 v-26 enero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
3145/99 Cangallo

Convocatoria

De conformidad con el Art. 19º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.
3º Ratificar el nombramiento como Director, del Vocal Señor A. Franciulli, en reemplazo de, Señor Samuel J. Moyle, fallecido.
4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

E enero 26 Nº 4649 v- febrero 9.

LA JOVEN ITALIA
Sociedad de Socorros Mutuos
Fundada en 22 de Julio de 1883
1a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 63 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente, a las 21 horas, (9 de la noche) en su local, Boulogne Sur Mer 730, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Mención del acta de la Asamblea anterior.
2º Rendición de Cuentas del 3º y 4º Trimestre Administrativo.
3º Estado Sanitario y Movimiento de Socios.
4º Autorizar a la Mesa Directiva realice el préstamo Hipotecario con el Banco Hipotecario Nacional, a la brevedad posible.
5º Elección de toda la Comisión Directiva para el año 1921.
6º Designacion de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Ignacio Fierro, Presidente. — Luis P. Colombo, Secretario.

E enero 26 Nº 4651 v- enero 28.

CENTRO DE MILITARES EN RETIRO DEL EJERCITO Y ARMADA
Larrea 1032

El Centro de Militares en Retiro, invita a sus asociados a la A. G. O. que tendrá lugar el 29 del corriente en su local Larrea 1032, a las 16. — El Secretario.

E. 26 enero 4639 v- 26 enero.

RUDER-VEREIN «TEUTONIA»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1921, a las 21 horas, en el local Calle San Martín 439 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1920.
2 Elección del Presidente.
3 Elección del Primer Capitán.
4 Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.
5 Elección de tres suplentes.
6 Aumento de la cuota de entrada y de la cuota anual.
7 Elección de dos socios para firmar el acta.
8 Discusión libre.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1921. — El Secretario.

E. 26 enero 4641 v- 3 febrero.

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones.
2º Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4645 v- 16 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01687

Corporación Minera de Famatina
Sociedad Anónima Argentina

(Edificio de la Bolsa de Comercio — Buenos Aires)

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 19 de Abril de 1918

Capital autorizado .... $ 4 825.000 — oro sellado
» subscripto .... » 4.825.000 — » »
» realizado .... » 4.802 500 — » »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas:		
Cuotas de las acciones preferidas subscriptas pagaderas en la forma y plazos que fijará el Directorio	22500 —	
Propiedades, derechos e instalaciones de la Corporación; Costo	5405305 34	
Nota: 1.º Reconoce hipoteca por $ 450.000 — m/n legal, en garantía de ayuda financiera prestada a la Corporación		
Nota: 2º Reconoce hipoteca en segundo término sobre las mismas propiedades e instalaciones por $ 360.616 36 m/n legal, en garantía de las deudas de la antigua Compañia, reconocidas por la Corporación		
Metal en existencia: A su valor aproximado según las cotizaciones en esta fecha		133208 72
Nota: Este metal está en prenda con el First National Bank Of Boston, en garantía del saldo en descubierto con dicha institución		
Materiales en depósito y mercaderías de proveeduría: Existentes en Santa Florentina y en las minas ...		139954 24
Muebleria de la Casa Matriz		1651 40
Banco de la Nación Argentina: Saldo en cuenta corriente		810 53
The First National Bank Of Boston: Cuenta especial		238000 —
Deudores y saldos deudores		267278 86
Caja en Casa Matriz y Santa Florentina		6753 07
Nota: Se encuentran depositados en la Casa Baring Brothers y Cía. de Londres a la orden del Banco de la Nación Argentina, en garantía de los acreedores de la Antigua Compañía, valores que a su valor nominal representan $ 226.800 — oro sellado, prestados a la Corporación a los efectos de su depósito bajo los términos de la Escritura del 5 de Agosto de 1918		
Cuenta permutación: El equivalente en moneda de curso legal, del saldo en moneda oro sellado		1142739 44
Total.......	5427805 34	1930396 26
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto		
Acciones preferidas al portador... $ 2000000 —		
» » subscriptas .. » 25000 —		
Total.... $ 2025000 —		
» ordinarias al portador .... » 2800000 —		
Capital autorizado y subscripto: Total... $ 4825000 —	4825000 —	
The First National Bank Of Boston: Saldo en descubierto		533386 95
Acreedores de la Antigua Compañía: Con intereses hasta la fecha		360616 36
Acreedores y saldos acreedores	100000 —	1036392 95
Total del Pasivo..............	4925000 —	1930396 26
Cuenta permutación: El equivalente en oro sellado, del saldo en moneda de curso legal	502805 34	
Total.......	5427805 34	1930396 26

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Manuel B. Gonnet, presidente. — F. O. Giudice, contador y secretario. — F. Beiró, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 25 enero Nº 4622 v-27 enero.

02006

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital realizado.. $ m/n 600.000 —

» autorizado y subscripto.. » » 1.000.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1920 — Segundo Trimestre del Ejercicio Nº 20

DEBE		$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Accionistas			400000 —	Capital		1000000 —
Títulos en Garantía			27000 —	Depositantes de Títulos		27000 —
Caja y Bancos			36183 95	Reservas		564393 42
Títulos de Renta:				Ganancias y Pérdidas		14370 03
en Banco........ $	281.599 28			Garantía de Alquileres		2860 —
« Caja........ »	748 90		282348 18	Dividendos a Pagar		8502 60
Inmuebles			969243 30	Alquileres		18412 37
Hipotecas a cobrar			25000 —	Premios	4105 73	278637 64
Compañías de Reaseguros		105 12	4741 79	Hipotecas a Pagar		90000 —
Deudores Varios			57842 39	Siniestros a liquidar		10000 —
Intereses			73 35	Conversión		4 01 31
Reseguros y Anulaciones		1073 34	44292 63	Deudores Varios	49 52	
Impuestos y Patentes		25 19	5544 22			
Gastos Generales			53715 72			
Siniestros		139 07	56205 37			
Corretajes		743 95	55190 77			
Conversión		2068 58				
Muebles y Utiles			1545 70			
		4155 25	2018927 37		4155 25	2018927 37

Gerónimo Bonomi, presidente.— Guillermo E. Junor, gerente.—Francisco Obregón, contador.—Vº Bº: Salvador V. Pagano, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 enero Nº 4630 v.27 enero

01935

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1909

Capital autorizado .... $ o/s 400000 —

» subscripto y realizado.............. » » 388600 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
» del Directorio		8750 —	
Concesiones, subusinas y redes			1908368 89
Medidores (instalados)			136360 57
Construcciones			70111 40
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas			12611 60
Mercaderías y materiales			83649 40
Caja y Bancos			17455 99
Deudores:			
Varios........ $ m/n	119562 64		
Municipalidades........ »	297233 75		416796 39
Intereses y descuentos			53621 35
Gastos de explotación y generales			581950 60
Ganancias y pérdidas			120436 91
Conversión		388600 —	
		408750 —	3401349 10
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio: Acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva			4948 23
Dividendos (aun no retirados)			705 44
Acreedores			1739487 67
Productos de explotación			773030 93
Conversión			883181 83
		408750 —	3401349 10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Samuel Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 enero Nº 4631 v-27 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Antofagasta de Uspallata a Los Patos y Pasaje Robles de Santander a Viel de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires Enero 26 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas para la provisión de 2.500 toneladas de polvo de piedra calizo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires Enero 25 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de arena oriental (tipo especial), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso .— Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

V-2 Febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90672—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero pmo. a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90677—L—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería durante el 1º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero pmo. a la hora 14 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilogramos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 84335—D—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 20 de 1921 — El Secretario.

v-31 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 14 horas, para la provisión de 300 metros cúbicos de cascotes y 100 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de 285 trozos de hierro doble T.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte. a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro, de Directorio a Avenida Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte. a las 15 y 30 horas para la provisión de seis mil metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 16 horas, para la provisión de 1.500 toneladas de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Secretario.

v-26 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89150—S—920, llámase a licitación para la provisión y colocación de toldos y cortinas en los Mercados A. Bullrich, G. Belgrano, E. Bunge, Pringles, F. Seeber, T. de Alvear y A. Crespo.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81639—L—920 llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87348—L—920. llámase a licitación para la enajenación de los perros que la Municipalidad recoge en la vía pública.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90359—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas, frascos, etc. con destino a los dispensarios antivenéreos.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v-14 febrero

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año, 1921. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día, 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia). según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que esta a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de la Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 28 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Secretario.

v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 15, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-16 marzo.

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-1º febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de febrero próximo a las 14, para la provisión de 450 planos de la Capital Federal, en dos tamaños, con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de febrero entrante de los artículos siguientes:

5.040 kilos de harina trigo «0».
5.040 kilos de harina trigo especial.

Nómina de las casas comerciales convocadas

Raffo, Rosso Gerino y Cía.
Canesa, Pegasano y Cía.
J. Weber e hijos.
Molino Entreriano.
Cervetto Hermanos.
Bergonovo y Badino Hermanos.
Molinos Río de la Plata.
Morixe Hermanos.
Molino del Oeste.
Zerboni Hermanos.
G. Bancalari.
A. Garibaldi e hijos.

La licitación se llevará a cabo el 31 del corriente a las 17 horas, en la Dirección de la Prisión Nacional, (calle Pasco 2115), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría de Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Capital Federal, enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 31 enero.

Expediente Nº 1—L—1921

Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz F. C. S.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de carne durante el próximo mes de Febrero y quince días del subsiguiente mes de Marzo en las condiciones siguientes:

Marzo, en las condiciones siguientes:

330 kilogramos más o menos diarios de carne, ya sea esta puramente de vaca o mitad de esta clase y la otra mitad de oveja.

La carne de vaca debe ser fraccionada en trozos, fresca, gorda, libre de patas, garras, cabeza (cogote) y entrañas.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 22 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 29 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Víveres

Llámase a 2a licitación privada para el día 31 del corriente a las 15 h., la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 980/A.

40 kilos de sal fina.
10 kilos de especias molidas Ceylán.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
1600 kilos de azúcar tucumana de 1a clase.
25 kilos de queso de Goya para rallar.
1 kilo de ají picante molido.
60 panes de hielo.
5 kilos de pimienta blanca molida.
60 kilos de sémola de trigo candeal.
120 litros de vinagre de vino tinto.
30 kilos de fruta fresca surtida.
25 cajas de escarbadientes marquesinos.
1 kilo de hongos secos de primera clase.

Panadería y Fidería

Llámase a 2a licitación privada para el día 31 del corriente a las 15 y 30 h., la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 3265/T.

37.000 kilos de harina.
600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.
1.500 kilos pasto seco de primera clase fardos grandes.
370 kilos pasto verde, a 30 kilos por día.
1.500 kilos maíz amarillo de primera clase.
1.200 kilos avena limpia de primera clase.

Boletines Oficial y Judicial

Llámase a 2a licitación privada para el día 31 del corriente a las 16 h., la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 491/B.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0.75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:
8 lápices azules.
1 micrómetro.
1 calímetro.
1 tijera para cortar lata, de mano.
25 metros de paño fino según muestra de 2.10 metros de ancho.

Para el servicio de los Talleres del Establecimiento

Llámase a 2a licitación privada para el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 981 A

100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
6 lamparitas esmeriladas de 16 bujías.
12 cajas plumas Perry No 341.
12 cajas plumas Leonard No 505.
12 cajas plumas Leonard No 516.
6 almohadillas violeta para sellos.
6 raspadores Royer.
10 libros Copiadores Oficio de 500 hojas.
3 litros goma líquida de 1a.
6 cajas papel carbónico azul tamaño oficio.
12 toallas turcas.
12 cepillos de ropa.
4 docenas zuecos No 40 al 45
55 metros cuadrados Guatambú en tablas sanas, secas y canteadas de 0.038.

Llámase a 2a licitación privada para el día 31 del corriente a las 17 horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 3244—T

25 kilos de azúcar Refinería A.
1 kilo de cáscara sagrada en polvo.
1 kilo de nitrato de potasio.
1 kilo de cobaltar favado de hulla.
5 kilos de vaselina blanca.
2 kilos de pergamino.
100 gramos de esencia de menta.
100 gramos de esencia de limón.
500 gramos de levadura de cerveza.
200 gramos de terpina hidrato.
100 gramos de carmín.
50 gramos thignol.
5 litros de solución alcohólica de timol al 20o/oo
3 litros de agua de laurel cerezo.
5 litros de tintura yodo codex.
5 litros de ácido nítrico comercial.
20 metros de linón.
12 piezas de gasa hidrófila.
10 paquetes de cajas de viruta.
20 ampollas de éter anestesico de 50 gramos cada una.
2 peras de goma No 5.
2 peras de goma No 10.
6 bragueros derechos.

El Secretario.

v.31 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v. 22 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azopardo 900 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v. 28 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación. Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v. 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1o de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1o de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con

destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.
v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.
El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.
v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación., calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.
v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.
El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.
v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920
— El Director General.
v-18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.
v-23 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. I. T. 1.:
Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18º.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18.
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.
v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésforo N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Baciga!upo.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráno

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.
v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Clara Guiñazú de Oliveros en su carácter de madre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene; don Isaac Dalmiro Oliveros.
Buenos Aires, Enero 21 de 1921. —
El Secretario
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Adela Zebechi de Peire por sí y sus hijos menores doña Zulina Rosa doña Adela Yolanda, don Amilcar Carlos, doña Alicia Antonia Natalia, don Raúl Miguel y doña Elsa Lerica La Paz Peire, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don Miguel Yeffe Peire.
Buenos Aires, Enero 21 de 1921. —
El Secretario
v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Blanca Herten de Ure, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Guillermo Manuel Ure.
Buenos Aires, Enero 21 de 1921. —
El Secretario
v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.
v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 26 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Lina Romero de Comparada por sí y su hija menor Doña Zayra Comparada, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. Don Juan Salvador Comparada. — Buenos Aires. Enero 4 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Carmen Quirós de Arata, por sí y su hijo menor Don Alfredo Arata, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, Don Luis Arata. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Rosa Silva de Puebla, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Andrés Avelino Puebla. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña Dolores Garrido de Cavani, por sí y sus hijos menores Doña Virginia y Don Marcelo Cavani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Policía de la Gobernación de la Pampa, Don César Cavani. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Digna Sosa de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Don Roberto Salomón, Don Luis Jorge y Doña Susana Esther Rodríguez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Don Juan Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Angela Antonia Saucedo de Petrelli, por sí y sus hijas menores Doña Luisa Emilia, Doña María Isabel y Doña Ana Natividad Petrelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Vicente Carlos Petrelli. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Antonia Orlando de Onoratelli, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Francisco Pablo Onoratelli. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Mariana de Lacroex de Bustos y por sí Doña María Angela y Doña María Mercedes Bustos en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Angel C. Bustos. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.
v- 29 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publica-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3266 D. o 1896 A. ó 120 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 7 camisetas vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

Sin marca sin número, 2 piezas género vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. u 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3418 D. o 1851 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Procyon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. —

Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc. cortaplumas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra loza. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 853 C o 1546 A o 117 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor España — Nº 6 — Paquete 231. — Fecha de entrada Enero 20/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 3140 D. ó 1897 /A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 1 paq., 4 K. cauchú, vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 4 K. globitos vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 3 doc. jeringas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 1 1/2 K. portalámparas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 400 gramos botones vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 2 1/2 K. medias alg. vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 1 doc. tazas café, vapor H. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 919

Sin marca sin número, 3K 200 K. Catgut vapor A. Jaureguiberry paquete 363, fecha de entrada Marzo 25 919.

Sin marca sin número, 1 K. 250 cámaras vapor Liger paquete 3013, fecha de entrada Diciembre 6 919.

Sin marca sin número, 3 1/2 K. tej algodón, vapor Ba aresa paquete 15, fecha de entrada Enero 2 920.

Sin marca sin número 1 frazada lana vapor Fort. de Sourille paquete 574 fecha de entrada Febrero 20 920.

Sin marca sin número, 10 suspensores alg., vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 3 K. juguetes vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número. 600 gramos saca bocados vapor T. Halrorsen, paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número 1K. 500 pilas cargadas vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número. 4 K. llaves inglesas vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 1 K. tej. alg. vapor Duquesa paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número, 1 saco de alg. vapor Duquesa, paquete 2775. fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número 12 K. tej. de alg. vapor Floridian paquete 2848. fecha de entrada Septiembre 6 920.

Sin marca sin número, 8 K. tej de alg. vapor Peusylvanian paquete 3368 fecha de entrada Octubre 24 920

Sin marca sin número. 1 1/2 tej. de alg. vapor Peusylvanian, paquete 3368. fecha de entrada Octubre 24 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3444 D, o 1862 A. o 121 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procede- tej. alg. — Vapor Calegon. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. rá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos

Sin marca. — Sin número. — 3 chicharras. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos. velas. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 estuche madera. — Vapor: Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2063 D. o 1549 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 2 pesas tej. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. resortes. — Vapor Dochra. — Paquete. 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 cajas tachuelas. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nº 2063 D. o 1550 A. o 102 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. de alg. — Vapor: Ham. — Paque- 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 33 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 5 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 10 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 3 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 filtros para agua. — Vapor Ham. — Paquete: 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 filtro para agua. — Vapor Ham. — Paquete 7791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca — Sin número. — 1/2 k. una cámara. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1693 A o 3179 D o 108 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 14 frascos magnesia metal. — Vapor: se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 1 k. 900 gramos piezas de hierro. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 2 k. 600 gramos munición. — Vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Sobrantes No 3220 D o 1859 A o 116 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042 — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos cordones alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca — Sin número. — 1/2 doc. asentadores. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 48 discos grafonos. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilo colchas alg. — Vapor Washington — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21/2 kilos confec. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21 kilos tej alg.. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos tej. lana. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Si marca. — Sin número. — 1/2 kilo hebillas. — Vapor Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilos medias. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 6 1/2 kilos tejido seda. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 caja madera vacía. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nº 3018 R o 409 M o 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación de este aviso,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Junio 28 del año 1912.

Marca: José Casanovas. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 877. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete. 934. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Eusebio Dávila. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 940. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 956. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos D. Valli. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 978. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos Muger. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1025. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca Cafet San Pedro. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1026. — Fecha de entra-

Marca G S. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1033. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca P. Marini Groso. — Si número. — 1 fardito. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1034. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1037. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca A T S A L. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1121. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca A S S O H. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1122. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Banco Fracés e Italiano. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1123. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Dr. Bude. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Indiana. — Serie E. — Paquete 1132. — Fecha de entrada Junio 7/920.

Marca Andersen Portalis. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Kemorshal. — Serie E. — Paquete 1150. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca H. J. Ratliff. — Sin número. 1 bulto. — Vapor Manchuria Pohle. — Serie E. — Paquete 1286. — Fecha de entrada Mayo 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Thepis. — Serie E. — Paquete 1300. — Fecha de entrada. Junio 11/920.

Marca A H S Q L. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Maldonado. — Serie E. Paquete 1520. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Elence 6. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Demerara. — Serie E. — Paquete 1578. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Vasari. — Serie E. — Paquete 1591 — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca A Y. — Número 783. — 1 bulto. — Vapor M. Pride. — Serie E. — Paquete 1601. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca G W. — Número 25. — 1 bulto. Vapor Ker Kenna. — Serie E. — Paquete 1625. — Fecha de entrada Junio 27/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 bulto. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca A A E/H. — Número 1090. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1660. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1766. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq., — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1767. — Fecha de entrada Julio 1º/920

Marca Samuel Smart Mc Keen. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Catena Cía. Serie E. — Paquete 1803. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca en triángulo arriba H. H. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Herschel. — Serie E. — Paquete 1813. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca A A A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Rimborg. — Serie E. — Paquete 1886. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca A. Alves de Lima. — Sin número. — 1 cajón Vapor La Rosarina. — Serie E. — Paquete 1870. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca F L. — Sin número. — 1 cajón Vapor sin nombre. — Serie E. — Paquete 1871. — Fecha de entrada Julio 4/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 1955. — Fecha de entrada Junio 5/1920.

Sin marca. — Sin número. — 1 valija. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 57. — Fecha de entrada Julio 8/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 59. — Fecha de entrada Julio 12/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 6. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 77. — Fecha de entrada Julio 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 171. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor Italie. — Serie G. — Paquete 198. Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 196. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Marca J M M. — Número 6/15. — 10 cajones. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 254/63. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 269. — Fecha de entrada Julio 21/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 294. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca D C. — Número 1/50. — 1 lío 4 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 302. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 lío 2 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 303. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Marca Rotulado. — Número 539. — 1 cajón. — Vapor Aron. — Serie G. — Paquete 316. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 paquetes. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 351/52. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 637. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Tren Internacional. — Serie G — Paquete 435. — Fecha de entrada Julio 26/920.

Marca en cuadro. S I D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie G. — Paquete 483. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Hichorilng. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1858. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Vapor Plata. — Serie Z. — Paquete 1859. — Fecha de entrada Junio 28/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 3459 D. o 1880 A. o 124 D. que deben presenntarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 1 bolsa. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 1 paq. ... por Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 15 cepillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 45 cuchillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 44 tenedores. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 16 cuchillitos vapor Brabandier, paquete. 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 4 1/2 kilos art. electricidad, vapor Brabandier, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número, 750 gramos cinta de seda vapor Brabandier fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 11 trapos piso vapor Brabandier paquete 3524 fecha de entrada Noviembre 8 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3140 D. o 1897 A. ó 123 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 1/2 kilos tej. algodón, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 2 K. 15 gramos tej. lana y seda, vapor Carolina paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número 1 K. cinta alg. vapor Carolina, paquete 3264 fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 6 rollos hilo, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27 U. o 28 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F E H, sin número, 1 cajón, vapor Pola Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca S F B, sin número 1 cajón vapor Pola Star paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919. 9

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 730 C. o 1360 C. o 101 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Luciani sin número 1 bolsa. vapor se ignora.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor se ignora.

Marca Jorge Brow número 20, 1 cajón vapor se ignora.

Marca B A E. sin número 39 atados vapor se ignora.

Marca B A E sin número 18 atados, vapor se ignora.

Marca J F C. número 13 1 cajón. vapor se ignora.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor *Manuel* P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules *Botto* o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, *Diciembre* 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano *y* Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp. v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor *Manuel* P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruiloba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrilo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2o de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacloni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aida Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp .v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez, o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declaráрseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o piso.

E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o piso

E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamil y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comperece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 Nº 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aMnuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, interinamente a cargo del Despacho del Juzgado del ex-Juez Doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Ernesto Salas, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E enero 11 Nº 945 S/pp v- enero 27.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Amadeo Gras, se cita, llama y emplaza a la Asociación Masónica Argentina, para que dentro del término de quince días comparezca por intermedio de sus representantes a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «El Consejo Nacional de Educación», solicitando la vacancia de los bienes de la Asociación Masónica Argentina», que tramitan ante la secretaría del actuario, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en estos autos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. —José Cúneo, secretario.
E 19 enero 951 S/pp v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.
E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor.

v-4 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Genral de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

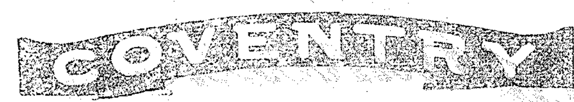
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79495

BUTLER No. I LINEN RECORD

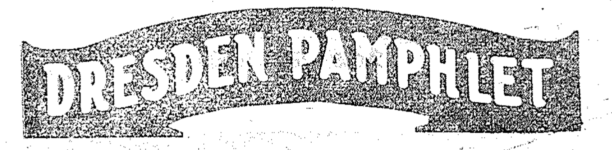
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la cla se 18. — Aviso Nº 7514.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79497



Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la cla se 18. — Aviso Nº 7516.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79498



Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la cla se 18. — Aviso Nº 7547.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79499



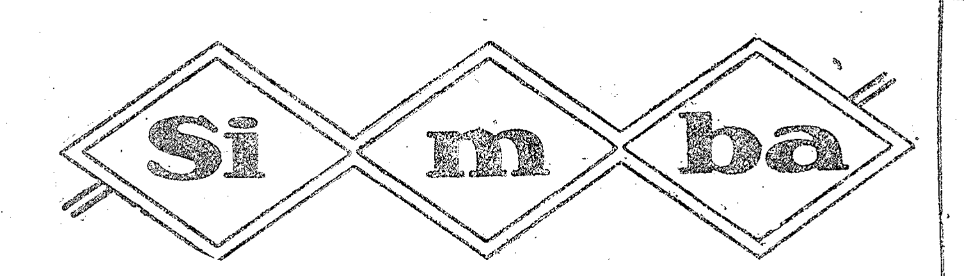
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la cla se 18. — Aviso Nº 7518.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79551

BROOKLYN COOPERAGE Co.

Diciembre 31 de 1920. — Brooklyn Cooperage Co. — Para distinguir metales usados en las industrias o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7063.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79558



Diciembre 31 de 1920. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7423.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79564



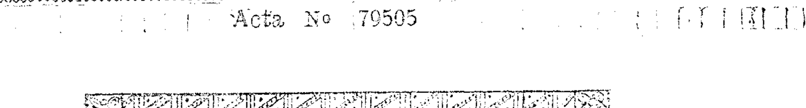
Diciembre 31 de 1920, — Emilio Poujade. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7569.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79568



Diciembre 31 de 1920. — Cipriano Casco, Angel R. Alonso y José M. Traverso. — Para distinguir una preparación para la conservación de toda clase de cueros de la clase 3. — Aviso Nº 7591
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79505




Diciembre 30 de 1920. — Estebanban Oxoby. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7545.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79500

YUKON AURORA

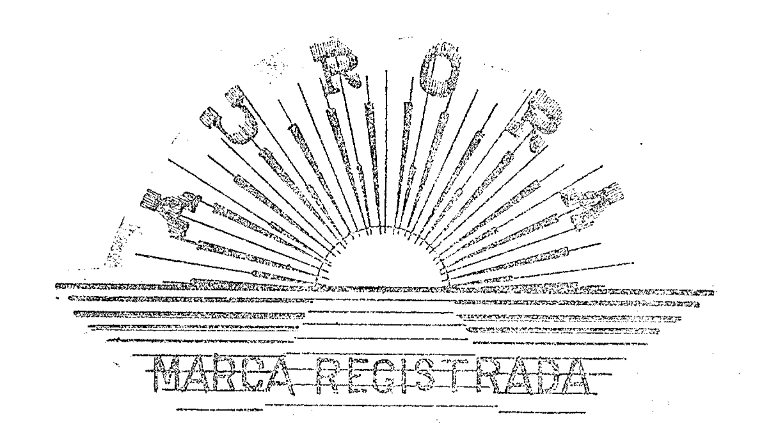
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7519.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79501



Diciembre 30 de 1920. — Leonidas M. Salinas. — Para distinguir quesos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7568.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79502



Diciembre 30 de 1920. — Fernando Brugger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7558.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79494



Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7513.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79510

BIGNOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7562.

E. 21 enero v. 26 enero

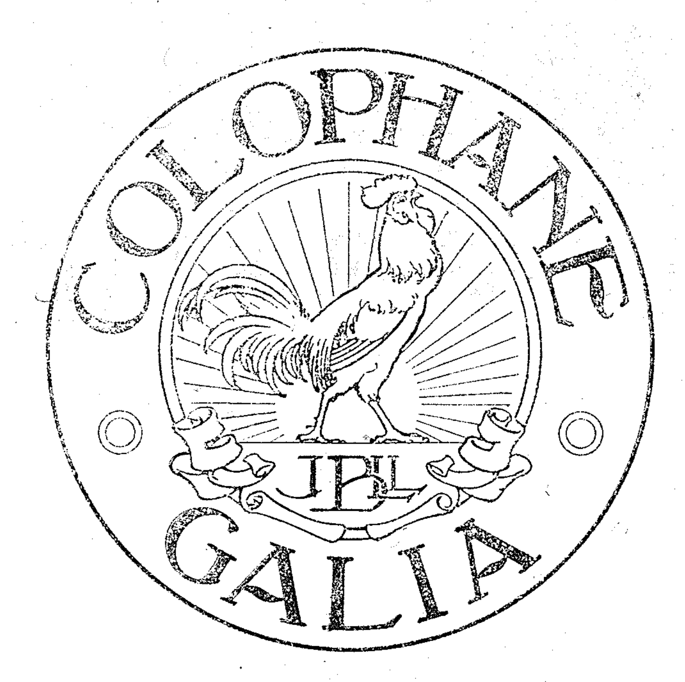
Acta Nº 79513

BIGNOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7568.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79516



Diciembre 30 de 1920. — Juan B. Llonch. — Para distinguir resinas; de la clase 3. — Aviso Nº 7570.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79520

GRAND

LEDGER

Diciembre 30 de 1920. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7549.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79521



Diciembre 30 de 1920. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7572.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79524



Diciembre 30 de 1920. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7560.

E. 21 enero v. 26 enero

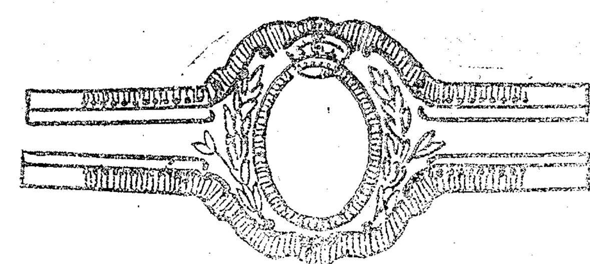
Acta Nº 79440



Diciembre 28 de 1920. — Forges de Strasbourg. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7465.

E. 21 enero v. 26 enero

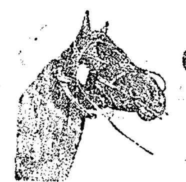
Acta Nº 79442



Diciembre 28 de 1920. — Avelino Molina. — Para distinguir cigarros; de la clase 21. — Aviso Nº 7470.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79444

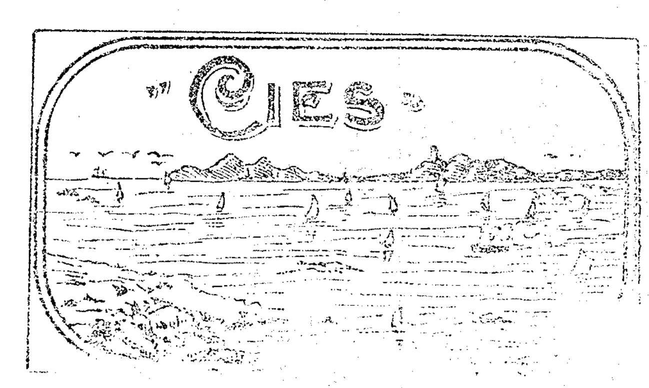


COMPAÑIA ARMENIA
DE
FRENOS PROFILACTICOS ALONSO
(PATENTE N.° 16510)

Diciembre 28 de 1920. — Compañía Armenia de Frenos Profilácticos Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7452.

E. 21 enero v. 26 enero

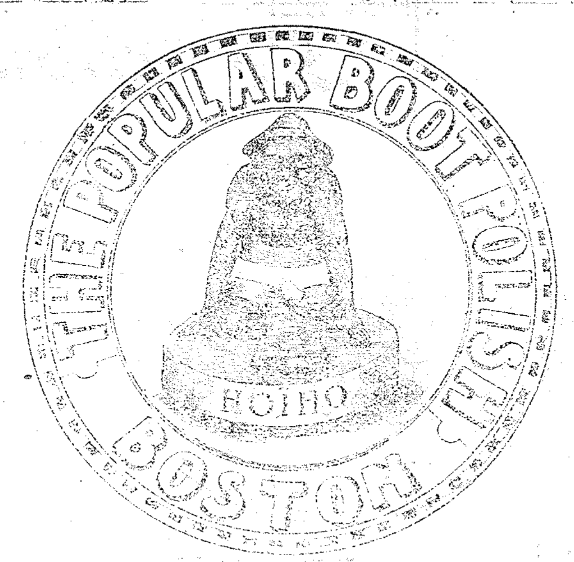
Acta Nº 79446



Diciembre 28 de 1920. — Manuel Arceo Guerra. — Para distinguir conservas de pescado en general; de la clase 22. — Aviso Nº 7451.

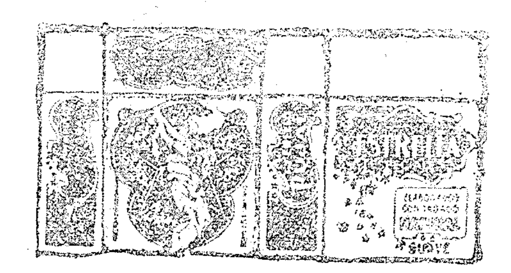
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79455.



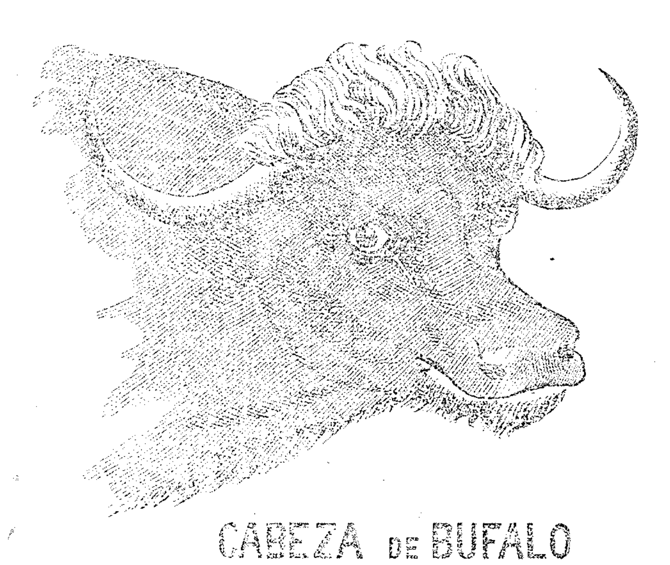
Diciembre 28 de 1920 — Gauden-cio García. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados de la clase 14 — Aviso Nº 7504. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79526



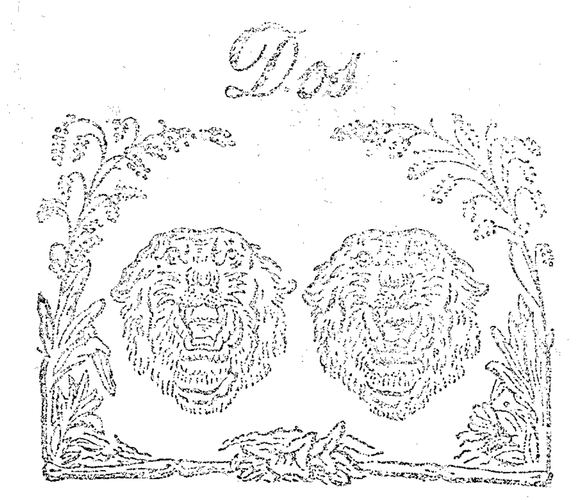
Diciembre 30 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para dis-tinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 7573. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79539



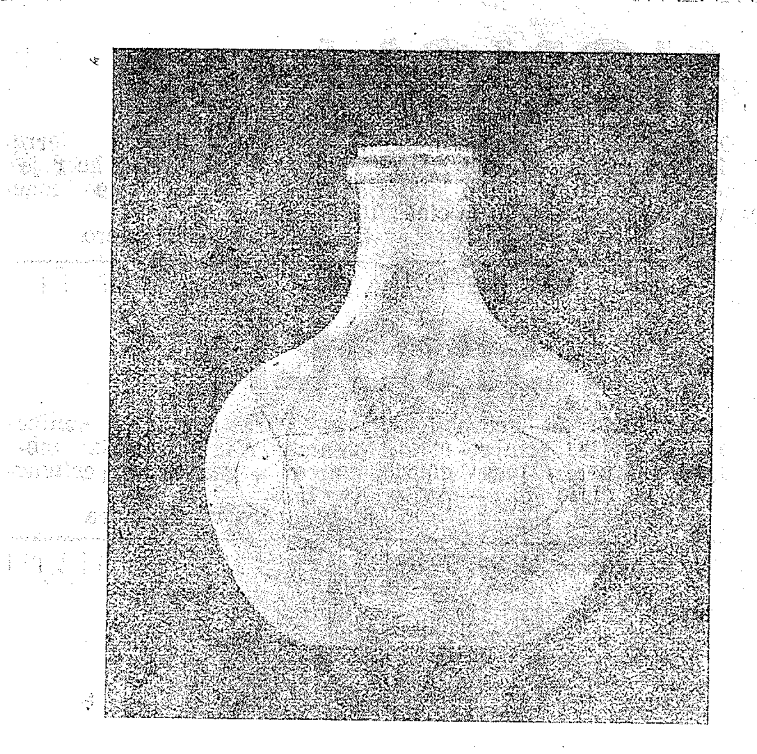
Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7581. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79540



Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7580. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79545



Diciembre 31 de 1920. — Amedeo Pomilio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohó-licas o no, alcohol de la Clase 23. — (envase). — Aviso Nº 7492. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79548



Diciembre 31 de 1920. — José Pa-violo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — menos aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes. — Aviso Nº 7585. E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79565



Diciembre 31 de 1920. — Avelino Gibaja. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7592 E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79559



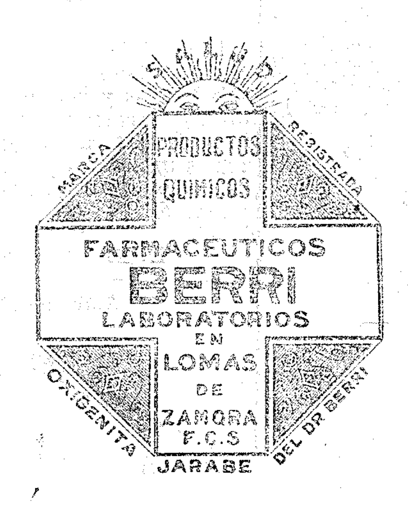
Diciembre 31 de 1920. — Pio Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7588.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79560



Diciembre 31 de 1920. — Pio Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7590.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79563



Diciembre 31 de 1920. — Rodolfo Berri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7575.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79566



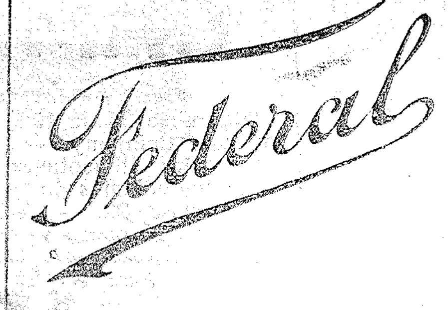
Diciembre 31 de 1920. — Wright, Bindley y Gell Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7586
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79573

«SUPEROID».

Diciembre 31 de 1920. — The Standard Paint Co. — Para distinguir substancias con destino a construcciones, revestimientos contra la humedad y productos flexibles para techado; de la clase 3. — Aviso Nº 7597
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79567



Diciembre 31 de 1920. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos musicales y cuerdas de la clase 7. — Aviso Nº 7574.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79533

DIPLOSAL

Diciembre 30 de 1920. — C. F. Boeringer und Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7128.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79534



Diciembre 30 de 1920. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2: — Aviso Nº 7479.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79535

FOSFOPLASMINA

Diciembre 30 de 1920 — Istituto Sieraterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7480.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79536

ATUSSIN

Diciembre 30 de 1920 — Istituto Sieraterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7481.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79537

PARAGANGLINA VASSALLE

Diciembre 30 de 1920 — Istituto Sieraterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7482.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 65879.

"La Nena"

Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituida). — Aviso Nº 5020.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 69463





Septiembre 8 de 1919. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16 (envase). (modificada). — Aviso Nº 7190.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 71310

"CRAMER"

Noviembre 20 de 1919.—G. Cramer Dry Plate Cº .— Para distinguir placas, películas y papeles fotográficos; de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 7550.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 72702



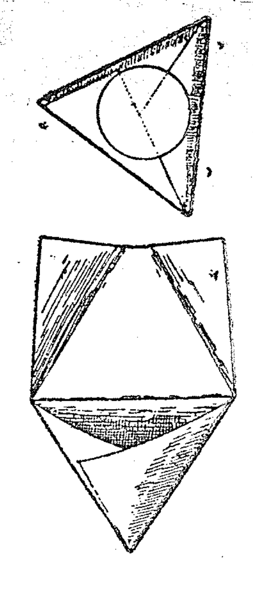
Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 7536.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79474

GLYCODONT

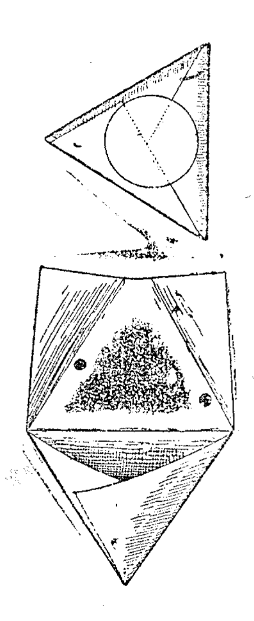
Diciembre 29 de 1920. — Societé Anonyme Des Labor Glyco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7526.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79431



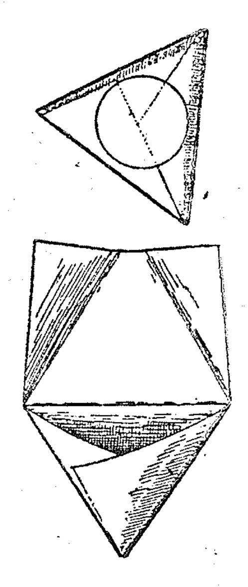
Diciembre 27 de 1920. — Abrahám Salomón Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tintorería, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7457.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79432



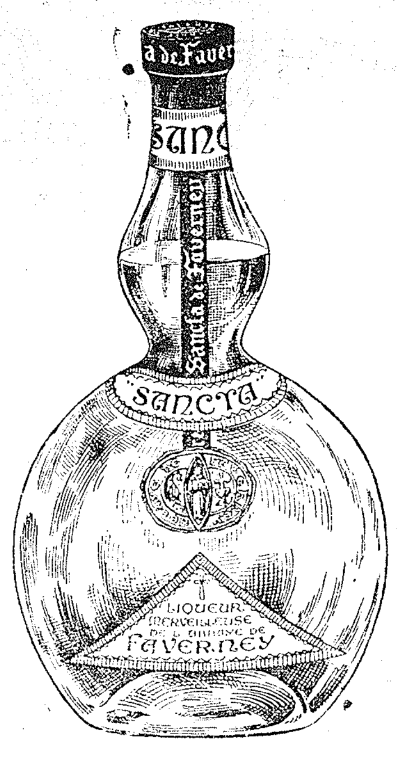
Diciembre 27 de 1920. — Abrahám Salomón Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 7458.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79433



Diciembre 27 de 1920. — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24 (envase). — Aviso Nº 7459.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79434



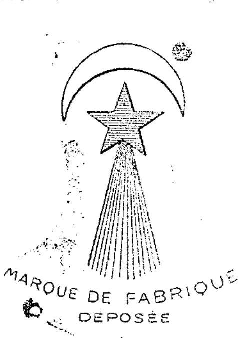
Diciembre 28 de 1920. — Societé Anonyme Sancta Liqueur Merveilleuse de L'Abbaye de Faverney. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7462.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79436

BILAX

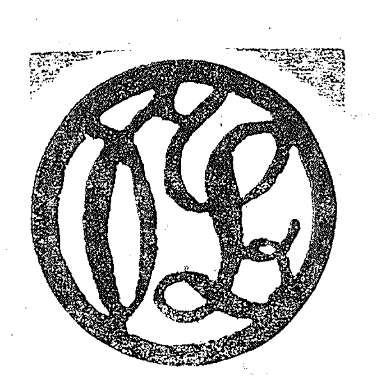
Diciembre 28 de 1920. — Foster Mc. Clellan Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7464.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79441



Diciembre 28 de 1920. — Establissements Bognier y Burnet. — Para distinguir caucho, goma, gutapercah, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7469.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79447



Diciembre 28 de 1920. — Federico Maeder. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7475.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79443

CAMEL

Diciembre 28 de 1920. — The Hills Brothers Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7471.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79448





Diciembre 28 de 1920. — M. y C. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7367.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79449

NATIONAL

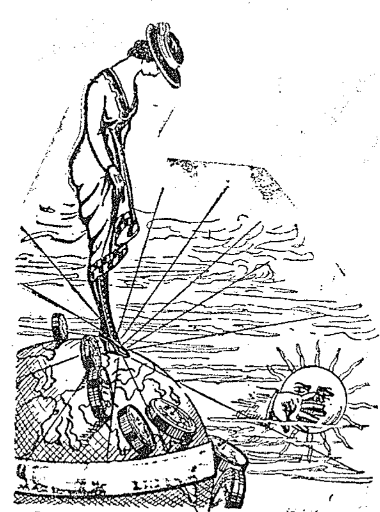
Diciembre 28 de 1920. — The National Malleable Castings Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7429.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79450

NACO

Diciembre 28 de 1920. — The National Malleable Castings Company — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7428.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79453



Diciembre 28 de 1920. — Cicconi y Falconi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vantilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7490.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79451



Diciembre 28 de 1920. — Graciarena, Mazzini y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería ;de la clase 4. — Aviso Nº 6928.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79454.

STREVI

Diciembre 28 de 1920 — Cicconi y Falconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23. — Aviso Nº 7491.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79456.

DE LA TIERRA

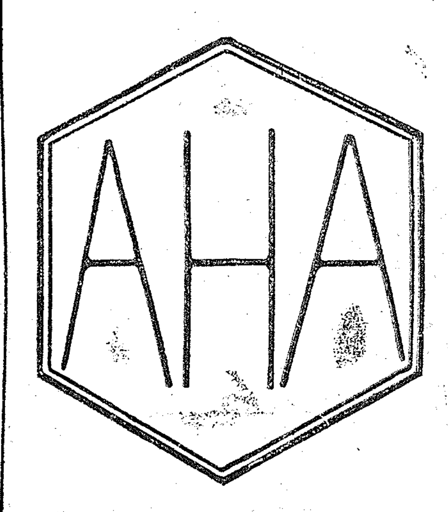
Diciembre 28 de 1920 — Eduardo Olivares. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 — Aviso Nº 7503.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79458.

VITA - ZYM

Diciembde 28 de 1920 — Horacio Damianovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7489.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79459.



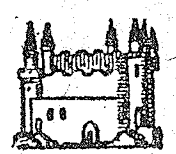
Diciembre 29 de 1920 — Erich Müller — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — Aviso Nº 7474.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79469.

LOFTY

Diciembre 29 de 1920 — Olive Sociedad en Comandita. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7521
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79460



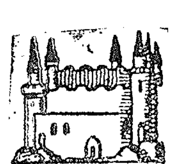
Diciembre 29 de 1920 — J. Sonntag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7424.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79461.



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonntag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7425.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79462.



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonatag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso Nº 7427
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79463.



Diciembre 29 de 1920 — J. Sonatag Engelapotheke Regensburg Homoopathisches Medizinal y Exporgeschaft. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18 — Aviso Nº 7426.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79468



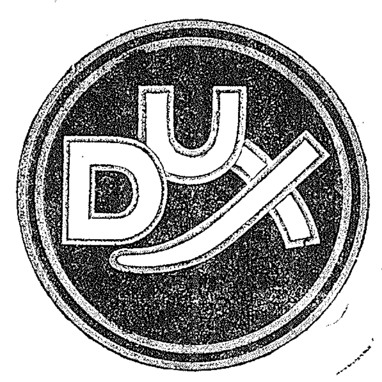
Diciembre 29 de 1920 — W. Sandorides y Co. Limited. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 7520.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79464.

Leciferrin

Diciembre 29 de 1920 — Galenus Chemische Industric—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7502.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79465.



Diciembre 29 de 1920 — Dux Automobil Werke Aktiengesellchaft. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7500.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79467.

CLETRAC

Diciembre 29 de 1920 — The Cleveland Tractor Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para todo clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de Agricultura, avicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la case 5. — Aviso Nº 7224.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79470.



Diciembre 29 de 1920 — Ernesto José Pitré. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16 — Aviso Nº 7522
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79472.

MATAFTO

Diciembre 29 de 1920 — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek Vaner. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uno doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7521.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79486

YO - YO

Diciembre 30 de 1920. — Teodosio Brea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7407.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79471.



Diciembre 29 de 1920 — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7523.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79473.

BOUT NACRE

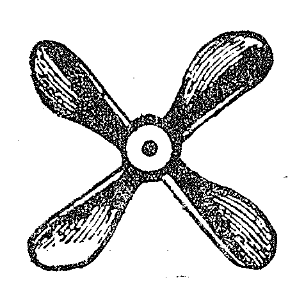
Diciembre 29 de 1920. — Societe Job Anciens Etablissement Bardou Job y Pauilhac. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7525.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79475

INTERNATIONAL

Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Compositions Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7527.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79476



Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Compositions Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7528.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79477

INTERNATIONAL

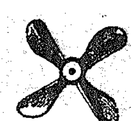
Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Composition Company, Limited. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7529.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79485

YO — YO

Diciembre 30 de 1920. — Teodosio Brea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7408.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79478



Diciembre 29 de 1920. — The International Paint y Composition Company. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7530.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79480



Diciembre 29 de 1920. — L. D. Meyer y Co. — Para distinguir antisárnicos en general; de la clase 2. — Aviso Nº 7542.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79481



Diciembre 29 de 1920. — Egidio Turco Morandi. — Para distinguir aparatos de proyección cinematográficas y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 7541.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79482

CEMAR

Diciembre 29 de 1920. — Erich Mielecke y Gustavo Piehl. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7543.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79483

ECHEA

Diciembre 29 de 1920. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7508.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79484

ECHEA

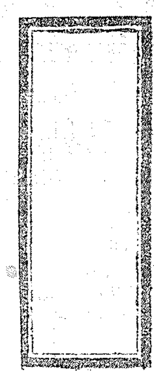
Diciembre 29 de 1920. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la case 23. — Aviso Nº 7507.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79488

ROSADO

Diciembre 30 de 1920. — Ricardo Palencia y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la casa 23. — Aviso Nº 7531.
E. 21 enero v- 26 enero

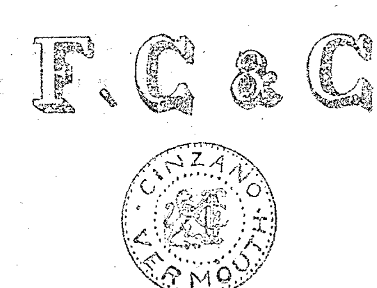
Acta Nº 74708

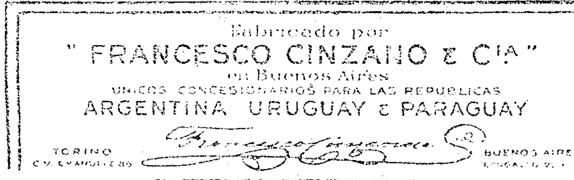


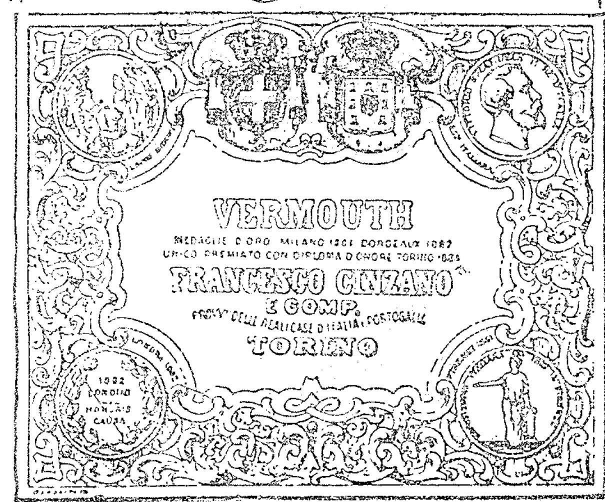

Mayo 8 de 1920. — Fabrizio Bertoli y Francisco Pasinetti. — Para distinguir aparatos y artículos de ca-lefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sa-nitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado le-jivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 7556.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79427



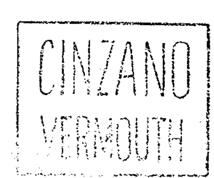












Diciembre 27 de 1920. — Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 7415.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79507

BIGNOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artícu-los de cerámica en general, crista-lería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos bron-ces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguete-ría, artículos de deporte juegos, nai-pes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, graba-dos, litografiados y similares; de laclase 9. — Aviso Nº 7335.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79437



"GARANTIA DE CALIDAD"

Diciembre 28 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distin-guir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o prepa-radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7466.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79438



"GARANTIA DE CALIDAD"

Diciembre 28 de 1920 — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distin-guir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 7467.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79439



"GARANTIA DE CALIDAD"

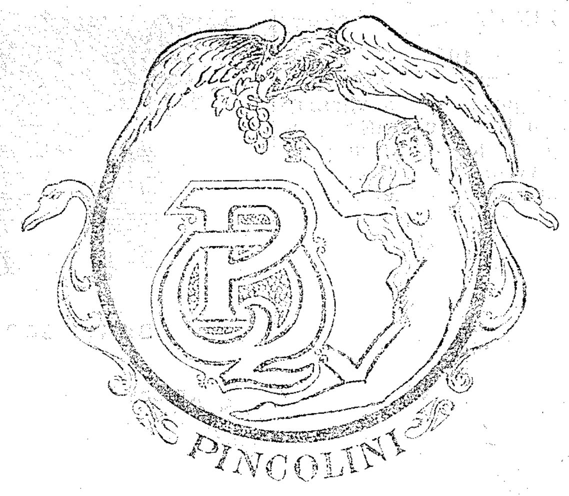
Diciembre 28 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distin-guir aparatos y artículos de calefac-ción, ventilación, iluminación refrige-ración, hidroterapia, artículos sani-tarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado. le-jivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7468.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79525.



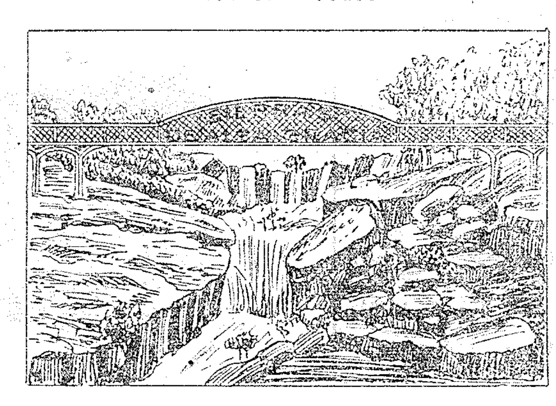
Diciembre 30 de 1920. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, — Aviso Nº 7559.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79426



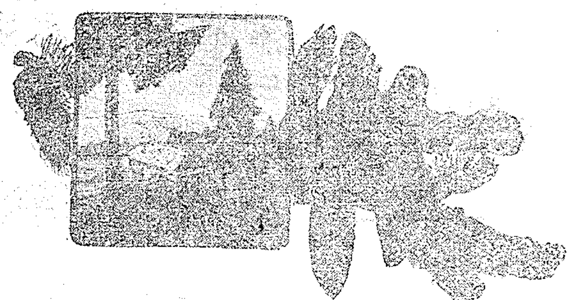
Diciembre 27 de 1920. — Quirino Pincolini. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 7397.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79405



Diciembre 27 de 1920. — Compañía Agua Serrana, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medici-nales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7430.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79574



Diciembre 31 de 1920. — Carlos Lohausen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésti-co: de la clase 2 .— Aviso Nº 6650.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79575



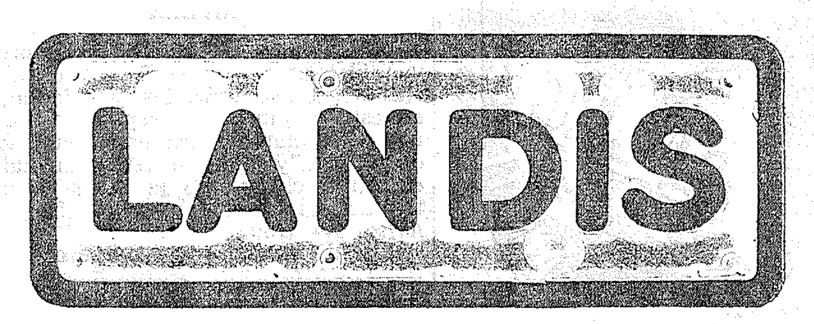
Diciembre 31 de 1920. — Ernesto Seri y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 7488
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79457



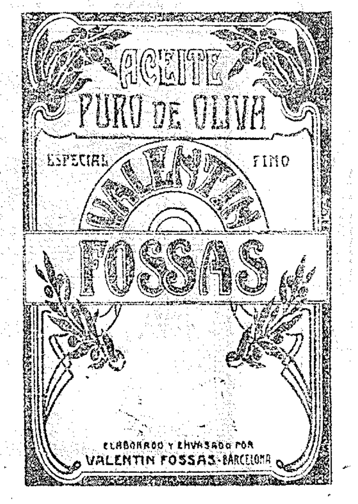
Diciembre 28 e 1920 — Sociedad Anónima Bódegas Tesoro. — para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7472.
E. 21 enero v- 26 enero

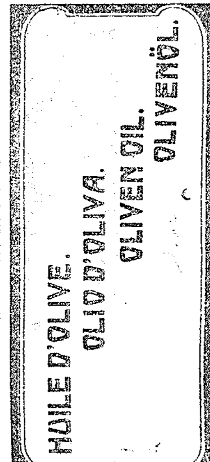
Acta Nº 79466.



Diciembre 29 de 1920 — Landis Tool Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indústrias, no comprendidas en otres clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e impe-mentos de agricultura, avicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7223.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79489





Diciembre 30 de 1920. — Valentín Fossas Coll. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la cla- se 22. — Aviso Nº 7532.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 76066



Julio 17 de 1920. — Saralegui y Cía. — Para distinguir cigarros, cigarrilos y tabacos; de la clase 21, con excepción de Virginia (modificada). — Aviso Nº 7509.
E. 21 enero v- 26 enero

Marca Renunciada.

STUTZ

Arturo Murray Brown, renuncia todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 54102, el 31 de Octubre de 1918; para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7539.

E. 21 enero v. 26 enero

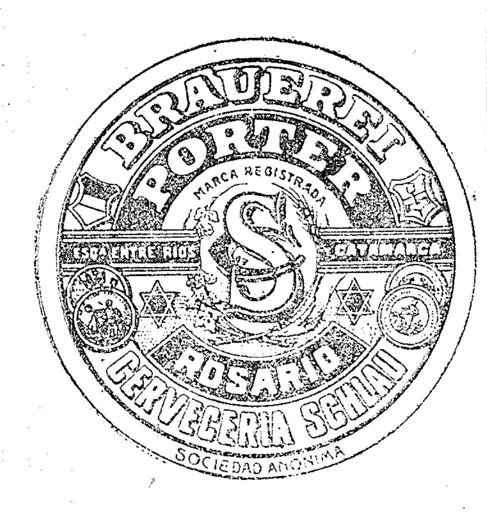
Acta Nº 65661



Enero 28 de 1919. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir una clase especial de cerveza de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 7506.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 65663



Enero 28 de 1919. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir una clase especial de cerveza de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 7505.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 69989



TE CONOZCO...

Septiembre 24 de 1919 — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 7537.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 72072

LASTEN

Diciembre 29 de 1919. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 7441.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 73707

MIMADA

Marzo 17 de 1920. — American Trading Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 7540.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 74179

TRIPLEX

Abril 12 de 1920. — Van Petorgh y Willemen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifición y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3 menos aceites minerales (substituída). — Aviso Nº 7598.

E. 21 enero v. 26 enero

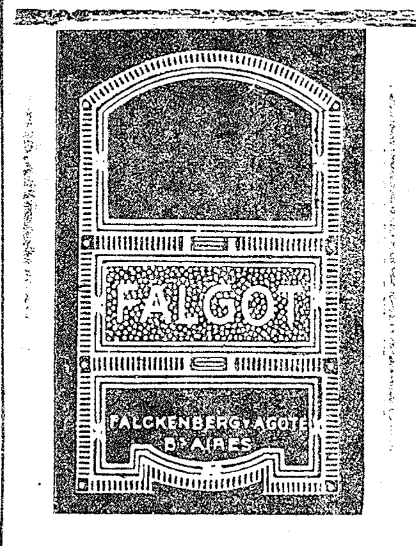
Acta Nº 74234

CHETEL

Abril 15 de 1920. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 7442.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 74781



Mayo 2 de 1920. — Falckenberg y Agote. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 7473.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 78077

BIARHEMOL

Octubre 19 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 7476.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 78321

LA JUNINENSE

Noviembre 2 de 1920. — Adaglio y Lazcorreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso 7533.

E. 21 enero v. 26 enero

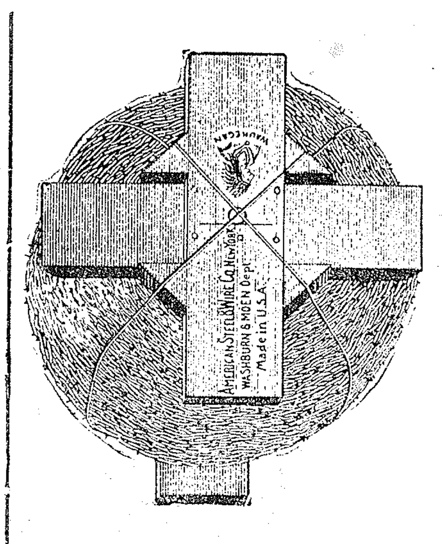
Acta Nº 79400

LUCET

Diciembre 27 de 1920. — Pedro D. Bontempo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios; menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7316.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79401



Diciembre 27 de 1920. — American Steel y Wire Company. — Para distinguir alambre de pua en general; de la clase 4. — Aviso Nº 7315.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79402

GLORIA

Diciembre 27 de 1920. — Raúl de los Santos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7314.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79403

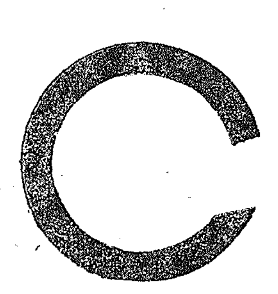
CRANE STEEL

卐

Diciembre 27 de 1920. — Crame Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7312.

E. 21 enero v. 26 enero

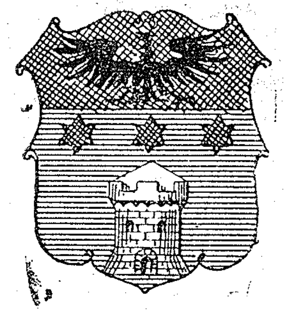
Acta Nº 79404



Diciembre 27 de 1920. — Crame Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7313.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79406

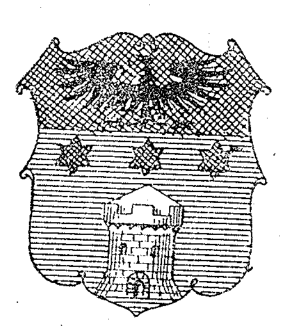


BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7431.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79407

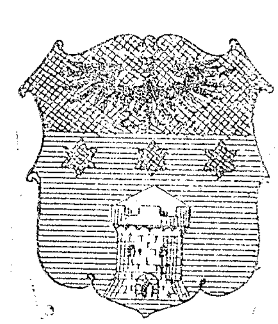


BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7432.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79408

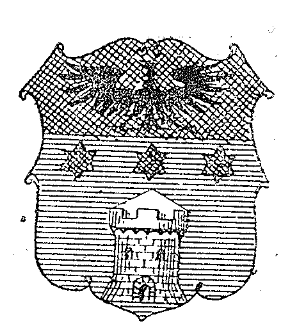


BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 743.

E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79415

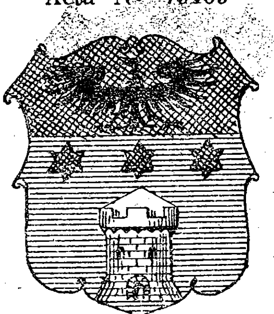


BERNASCONI

Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7440.

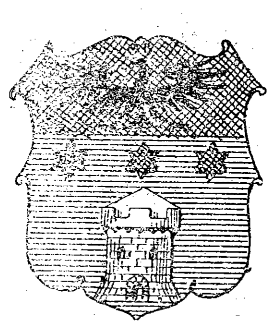
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79409



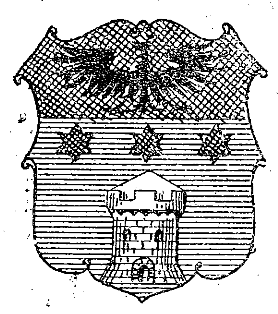
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No 7434.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79410



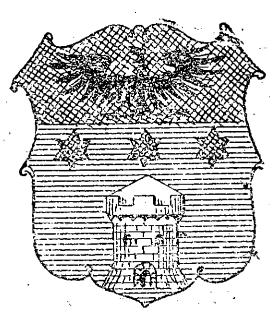
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14. — Aviso No 7435.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79411



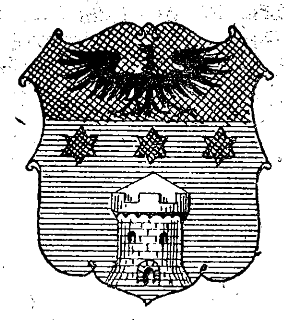
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7436.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79412



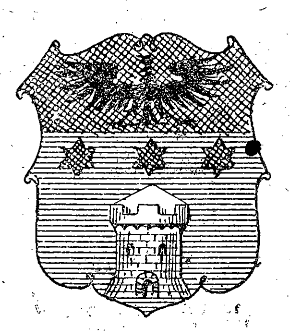
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 7437.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79413



Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 7438.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79414



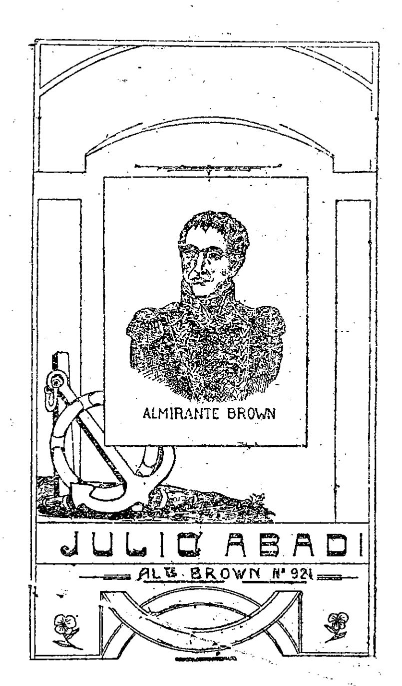
Diciembre 27 de 1920. — J. Rodolfo Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empeadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 7439.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79416

MACANUDO

Diciembre 27 de 1920. — Gebr. Krasius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No 7329.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79417



Diciembre 27 de 1920. — Julio Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7461.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79419

ATALANTA

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7449.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79418

HELICE

Diciembre 27 de 1920. — Bautista Baschiera. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 — Aviso No 7460.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79420

HERCULES

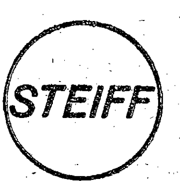
Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7448.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79422



Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7445.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79424



Diciembre 27 de 1920. — Talleres Lignun — Para distinguir juguetería en general; de la clase 9. — Aviso No 7444.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79425

BERISSO

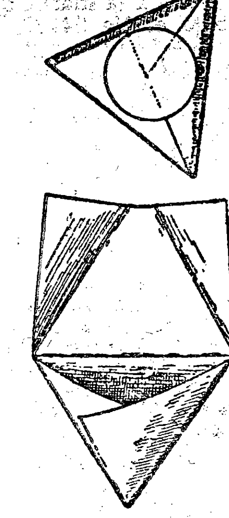
Diciembre 27 de 1920. — Bartolomé Berisso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No 7443.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79435

XX SETTEMBRE

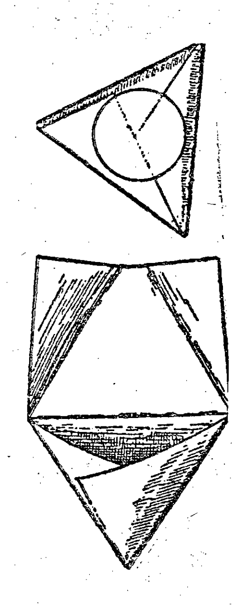
Diciembre 28 de 1920. — Koenig y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 7463.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79428



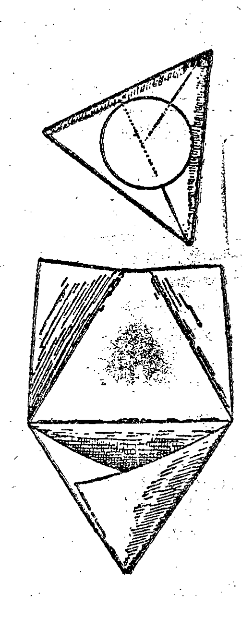
Diciembre 27 de 1920. — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 (envase). — Aviso No 7454.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79429

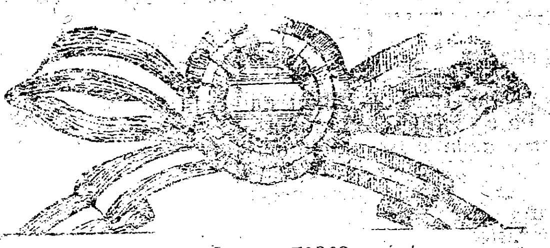


Diciembre 27 de 1920 — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (envase). — Aviso No 7455.
E. 21 enero v. 26 enero

Acta No 79430



Diciembre 27 de 1920. — Abraham Salomón Núñez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (envase). — Aviso No 7456.
E. 21 enero v. 26 enero

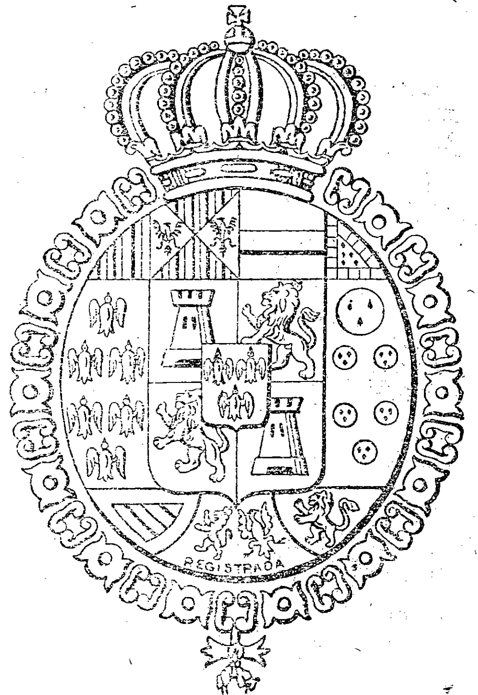


Acta Nº 79369

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7595

E. 21 enero v. 26 enero

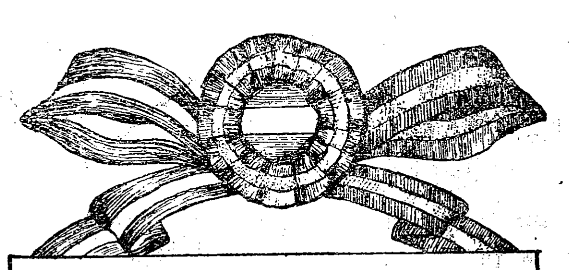
Acta Nº 79421



ESCUDO ESPAÑOL

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía.. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (renovación). — Aviso Nº 7447.

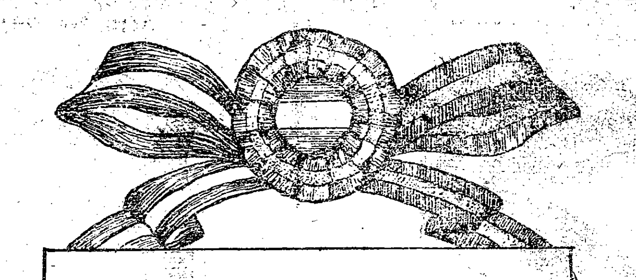
E. 21 enero v. 26 enero



Acta Nº 79570

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7594

E. 21 enero v. 26 enero

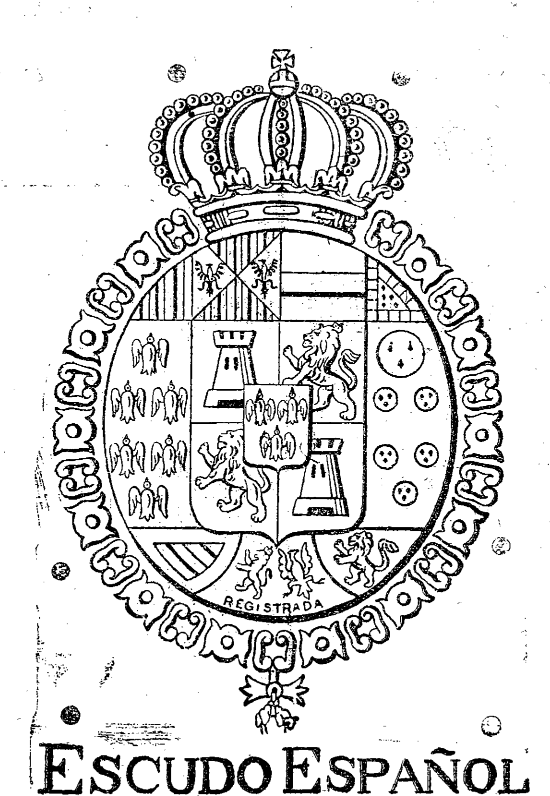


Acta Nº 79571

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7596.

E. 21 enero v. 26 enero

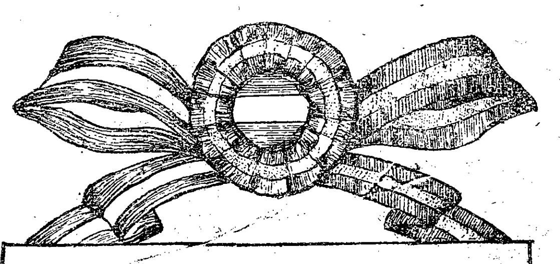
Acta Nº 79423



ESCUDO ESPAÑOL

Diciembre 27 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer-cería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 7446.

E. 21 enero v. 26 enero

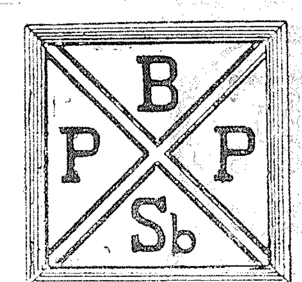


Acta Nº 79572

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos (Sd. Ama). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7593.

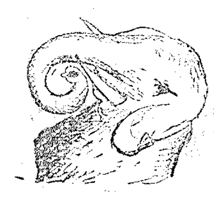
E. 21 enero v. 26 enero

Acta Nº 79487



Diciembre 30 de 1920. — F. E. Bonfanti Pasini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7406.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79490



Diciembre 31 de 1920. — Vito Sacchetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7547.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79491

MANUSCRIPT BOND

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7510.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79492

REGISTER BOND

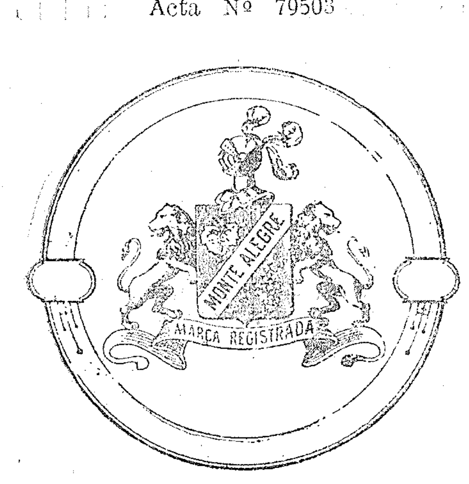
Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7511.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79496



Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7515.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79503



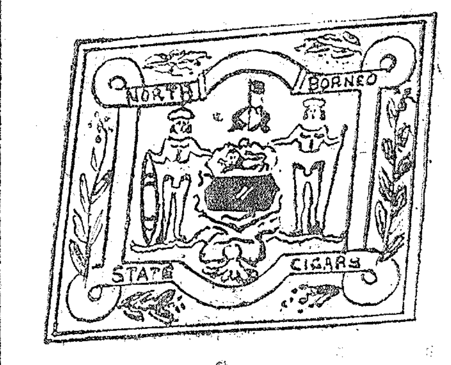
Diciembre 30 de 1920. — Daniel Bustelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7557.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79493

«SCRIPTUM LEDGER».

Diciembre 30 de 1920. — J. W. Butler Paper Company. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 7512.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79504



STATE

Diciembre 30 de 1920. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7544.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79508

BIÑOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7334.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79509

BINOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7336.
E-21 enero v-26 enero

Acta Nº 79511

BIÑOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería. marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7561.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79512

BINOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7565.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79514

BIÑOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7564.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79515

BINOLI

Diciembre 30 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7566.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79517

LINOGRAPH

Diciembre 30 de 1920. — The Linograph Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7553.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79518

EMERY FOOD COMPANY

Diciembre 30 de 1920. — Emery Food Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7551.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79519

FEDERAL

Diciembre 30 de 1920. — Federal System Of Bakeries Of America Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7552.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79522



Diciembre 30 de 1920. — Jorge Robinet. — Para distinguir cafés y tes; de la clase 22. — Aviso Nº 7192.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79523



Diciembre 30 de 1920. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7555.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79527

SMART SET

Diciembre 30 de 1920. — Fernández y García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7538.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79528

MENDEL

Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7485.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79529



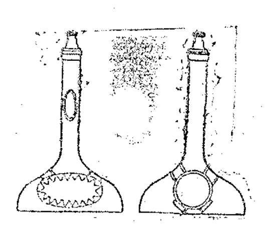
Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7486.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79530

MENDEL

Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso Nº 7484.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79531



Diciembre 30 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7487.
E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79541



CABEZA DE BISONTF

Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7579.

E. 21 enero v- 26 enero

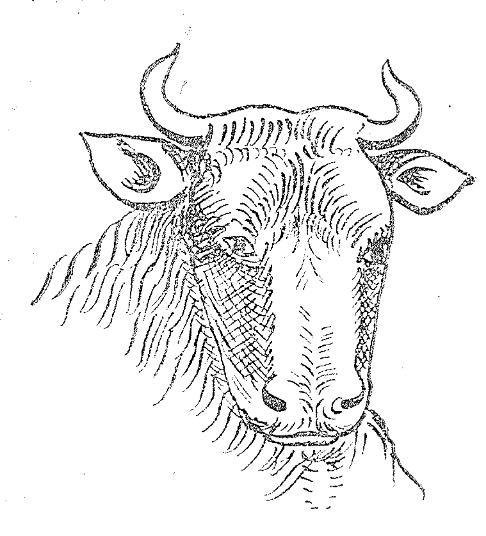
Acta Nº 79542



Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7578.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79538



CABEZA DE VACA

Diciembre 30 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 7582.

E. 21 enero v- 26 enero

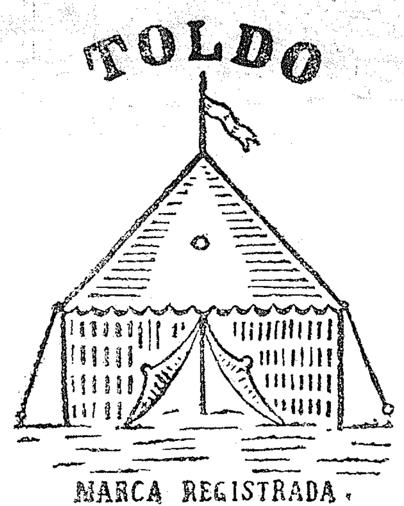
Acta Nº 79532

«MONTAÑESA»

Diciembre 30 de 1920. — L. Barolo y Cía. — Para distinguir lana hilada en general de la clase 16. — Aviso Nº 7483.

E. 21 enero v- 26 enero

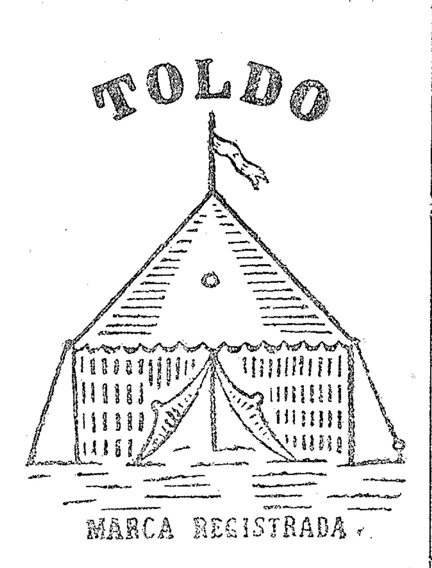
Acta Nº 79543



Diciembre 31 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7576.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79544



Diciembre 31 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, ta filetería; de la clase 16. — Aviso Nº 7577.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79546



Diciembre 31 de 1920. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7585.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79552



Diciembre 31 de 1920. — Schulte y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 7571.

E. 21 enero v- 26 enero

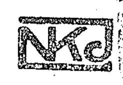
Acta Nº 79547

«ARITHMOS»

Diciembre 31 de 1920. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7584.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79549



Diciembre 31 de 1920. — Arnefelt y Mikkelsen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7477.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79550



Diciembre 31 de 1920. — Alejandro Francia. — Para distinguir agua para lavar y desinfectar; de la clase 14. — Aviso Nº 7478.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79553



Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7418.

E. 21 enero v- 26 enero

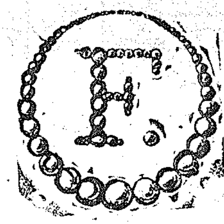
Acta Nº 79562



Diciembre 31 de 1920. — Pío Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7587

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79554



Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gussstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 7419.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79555

FISCHER—KUGELLAGER

Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7421.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79556

FISChER—KUGELN

Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7420.

E. 21 enero v- 26 enero

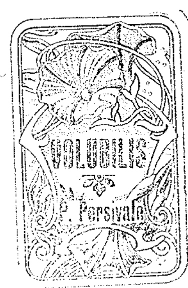
Acta Nº 79557

KUGELFABRIK FISCHER

Diciemre 31 de 1920.—Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik vormals Friederich Fischer in Schweinfurt — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7422

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79561



Diciembre 31 de 1920. — Pío Persivale. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 7589.

E. 21 enero v- 26 enero

Acta Nº 79576

MERCEDES — EUKLID

Diciembre 31 de 1920 — Morck y Cía. — Para distinguir máquinas de calcular; de la clase 18. — Aviso Nº 7567.

E. 21 enero v- 26 enero

T. Gral. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario